

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

LUNES, 18 DE MAYO DE 1942

NUM. 138

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 7 de mayo de 1942 de Presupuestos de los Territorios de Ifni y Sahara español para el ejercicio económico de 1942.—Páginas 3479 a 3488.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 13 de mayo de 1942 por la que se destina, en comisión, al Servicio de Intervenciones, al Capitán de Intendencia don Federico de Carlos Landazuri.—Página 3489.

Disponibles.—Orden de 13 de mayo de 1942 por la que queda disponible el Alférez provisional de Infantería don Guillermo García Barrio, por haber causado baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.—Página 3489.

Pensiones (personal civil).—Orden de 12 de mayo de 1942 por la que se concede pensión extraordinaria a doña Joaquina Ventoldrá Niubó, viuda del Agente de Información, en zona roja, muerto en acto de servicio, don César Sánchez Catalina.—Página 3489.

Otra de 12 de mayo de 1942 por la que se concede pensión extraordinaria a doña María Villegas Bolívar, viuda del Agente de Información, en zona roja, muerto en acto de servicio, don Francisco Villegas Capo.—Página 3489.

Otra de 12 de mayo de 1942 por la que se concede pensión extraordinaria a doña Monserrat Saladríguez Oller, viuda del Agente de Información, en zona roja, don Francisco Font Cuyás, muerto en acción del servicio.—Página 3489.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 8 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a unos productos químicos con destino a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.—Páginas 3489 y 3490.

Otra de 8 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un aparato de Rayos X con destino a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.—Página 3490.

Otra de 8 de mayo de 1942 por la que se prorroga por dos años la suspensión, concedida por Orden de 5 de abril de 1940, de la de 2 de septiembre de 1933, que autorizaba el funcionamiento, en régimen de depósito franco, de la industria de elaboración de pastas para sopa de la razón social Magín Quer, S. A., de Barcelona, que, en virtud de la expresada Orden de 5 de abril de 1940, quedó facultada para funcionar en régimen ordinario.—Página 3490.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 5 de mayo de 1942 por la que se aplican las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario en su cuarta categoría.—Páginas 3490 a 3500.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 11 de mayo de 1942 por la que se readmite al servicio activo, con la sanción que se determina, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, don José Jarauta Salaverría.—Página 3501.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Transcribiendo las condiciones para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Médico de número del Cuerpo facultativo de la Beneficencia

general, Jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, e Inspector de Manicomios Nacionales. Página 3501.

Determinando normas que han de seguir los Aspirantes a las oposiciones a una plaza de Médico Auxiliar residente del Manicomio de Santa Isabel de Leganés y de dos de Médicos Auxiliares residentes del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.—Páginas 3501 y 3502.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.—Página 3502.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolviendo el expediente promovido por la «Electra Benaventana, S. A.», en solicitud de autorización para establecer y explotar una línea de energía eléctrica.—Página 3502.

Autorizando a don Domingo Calvo Vara, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Losacio de Alba (Zamora), para construir una línea de transporte de energía eléctrica.—Páginas 3502 y 3503.

Concediendo autorización a «Aismalibar, S. A.», para ampliar su industria con la instalación de una calandra especial para la preparación de cartón endurecido y planchas flexibles de baquelita para usos eléctricos.—Página 3503.

Desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Prudencio Rodríguez Pérez en demanda de autorización para ampliación de su industria de molinería.—Página 3503.

Resolviendo el expediente promovido por don Antonio Ferrer Calvo como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muga de Alba (Zamora), para construir una línea de transporte de energía eléctrica.—Página 3503.

Autorizando a don Jaime de Semir y Carrós en nombre y representación de la «Sociedad Nestle AEPA» para instalar en su fábrica de La Penilla (Santander) una industria destinada a la elaboración del producto denominado «Nescafé».—Páginas 3503 y 3504.

Concediendo autorización a la «Electra de Viesgo, S. A.», para el tendido de una línea aérea de transporte de energía eléctrica.—Página 3504.

Autorizando a don José Gil Jove para la ampliación de su industria de cremas y productos para el calzado, en Gijón.—Página 3504.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Concediendo dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato a don Orencio García Fernández.—Página 3504.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2285 a 2288.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 7 de mayo de 1942 de Presupuestos de los Territorios de Ifni y Sahara español para el ejercicio económico de 1942.

Terminado un período de reorganización en los Territorios de Ifni y Sahara, por acoplamiento de sus Organismos a las necesidades y exigencias actuales, ha llegado el momento de aprobar los Presupuestos correspondientes a dichos Territorios para el ejercicio económico de mil novecientos cuarenta y dos. Aparte de las modificaciones introducidas que han sido apuntadas, respecto a la organización política y militar, se dan otras de orden tributario que consisten en ir introduciendo en el Territorio de Ifni una rudimentaria contribución territorial. En el aspecto económico se inicia en dicho territorio una política de fomento de la agricultura que tiene su expresión en los créditos que figuran para la puesta en marcha de granjas agrícolas. Y, por último, en ambos territorios se figuran dotaciones para ir construyendo pistas, muelles, edificios, pozos y aguadas, como primeros jalones de la actividad pública y colonizadora de la metrópoli en materia de obras públicas. En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se conceden créditos para gastos del Territorio de Ifni, durante el año económico de mil novecientos cuarenta y dos, por un importe de ocho millones cincuenta y ocho mil ochocientas setenta y ocho pesetas con veintiséis céntimos, de conformidad con el adjunto estado letra «A».

Los ingresos calculados para el mismo año y Territorio se detallan en el adjunto estado letra «B», por un importe de ocho millones cincuenta y ocho mil ochocientas setenta y ocho pesetas con veintiséis céntimos.

Artículo segundo.—Se conceden créditos para gastos del Sahara español durante el año económico de mil novecientos cuarenta y dos, por un importe de siete millones setecientas ochenta y siete mil ciento sesenta pesetas con quince céntimos, de conformidad con el adjunto estado letra «A».

Los ingresos calculados para el mismo año y Territorio se detallan en el adjunto estado letra «B» por un importe de siete millones setecientas ochenta y siete mil ciento sesenta pesetas con quince céntimos.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno:

a) Para dictar las normas que sean necesarias a la organización de los Servicios de Hacienda en los Territorios de Ifni y Sahara, discriminando las atribuciones de cada Organismo en la gestión del Presupuesto de gastos e ingresos, así como para acordar las alteraciones de los Presupuestos de gastos que no hayan de repercutir en el Presupuesto general del Estado, regulando el procedimiento a seguir en la tramitación de las mismas.

b) Para implantar una contribución territorial en el Territorio de Ifni, dictando los textos que sean precisos para ello.

c) Para aprobar textos que regulen la exacción de los impuestos en vigor en dichos Territorios.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

Presupuesto de gastos del Territorio de Ifni para el ejercicio económico de 1942

Capt.º	Artic.º	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capitulos Pesetas
3.º			SECCION PRIMERA			
			GOBIERNO POLITICO MILITAR DE IFNI-SAHARA Y DELEGACION DE LA ALTA COMISARIA EN LA ZONA SUR DEL PROTECTORADO DE MARRUECOS			
			Gastos diversos			
			<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
			Participación de Ifni en los gastos del Gobierno Político Militar	1.309.087,23	1.309.087,23	1.309.087,23
			TOTAL DE LA SECCIÓN PRIMERA			1.309.087,23
			SECCION SEGUNDA			
			<i>Delegación del Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara en el Territorio de Ifni</i>			
			Personal			
			HABERES ACTIVOS			
			<i>Sueldos</i>			
			Jefes y Oficiales	232.500,00		
			Cuorpo de Suboficiales	65.000,00		
			Personal Auxiliar y Contratado	63.400,00		
			Tropa europea	71.750,00		
			Personal diverso	51.500,00		
			Funcionarios civiles	20.000,00		
			Enfermeros indígenas	17.940,00		
			Tropa indígena	1.222.170,50		
			<i>Otras remuneraciones</i>			1.744.260,50
			TOTAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA			1.744.260,50
			TOTAL DE LOS GASTOS			3.053.347,73

2.º	Asignación de residencia	872,825.00	
3.º	Gratificación de agua	191,756.25	
4.º	Gratificación de indígenas	73,990.00	
5.º	Gratificación de mando	55,000.00	
6.º	Aumento de haber indígena	472,164.00	
7.º	Gratificación de pan	122,092.50	
8.º	Premios de constancia	50,000.00	
9.º	Gratificación especial	20,500.00	
3.º	Asistencias y dietas		1,861,327.75
Unico.	Para dietas, pasajes y gastos de viajes	50,000.00	
4.º	Gratificaciones laborales y jornales		
1.º	Gratificaciones laborales y jornales	63,510.00	
2.º	Socorros a presos	25,000.00	
2.º	Material		88,510.00
1.º	De oficina, no inventariable		
Unico.	Para las oficinas, tropa, servicios, gastos de las Escuelas, gastos de oficina, libros y papel de las oficinas de los Juzgados Cheranicos	35,500.00	
2.º	De oficina, inventariable		
Unico.	Para mobiliario, máquinas de escribir y libros para la Biblioteca	64,000.00	
3.º	Impresiones, encuadernaciones y publicaciones		
Unico.	Para impresiones, libros, encuadernaciones y emisiones de sellos	100,000.00	
4.º	Alquileres		
Unico.	Alquileres de locales	13,000.00	
3.º	Gastos diversos		212,500.00
1.º	De carácter general		
1.º	Gastos de carácter político	239,500.00	
2.º	Gastos eventuales	10,000.00	
3.º	Gastos de saneamiento	40,000.00	
2.º	Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario		
1.º	Servicios de Intendencia y Subsistencias	80,000.00	
2.º	Hospitales	147,918.00	
3.º	Alumbrado	18,918.00	
4.º	Transportes	500,000.00	
5.º	Vestuario y equipo	151,110.00	
	Suma y sigue		3,744,098.25
	Suma y sigue	1,187,446.02	3,956,598.23

Capt.	Artic.	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
3.º	3.º		Suma anterior		1.187.446 00	3.956.598,25
			<i>Alimentación de ganado</i>			
		Unico	Pienso para el ganado.	225.570,00	225.570,00	
	4.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		1.º	Remonta	15.000,00		
		2.º	Automóviles	180.000,00		
		3.º	Herraje y montura	7.135,00		
	5.º		<i>Obras de conservación</i>		202.135,00	
		1.º	Teléfonos	20.000,00		
		2.º	Material flotante	12.000,00		
		3.º	Armamento	1.956,00		
		4.º	Edificios	36.000,00		
		5.º	Pistas	130.000,00		
		6.º	Granjas agrícolas	56.985,78		
4.º	1.º		Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento		258.041,78	1.873.192,78
			<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
		1.º	Obras	600.000,00		
		2.º	Adquisiciones	320.000,00	920.000,00	920.000,00
			TOTAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA			6.749.791,03

RESUMEN

Sección primera	1.309.087,23
Sección segunda	6.749.791,03
Total	8.058.878,26

ESTADO LETRA B

Presupuesto de ingresos del Territorio de Ifni para el ejercicio de 1942

Capt.º	Artic.º	CONCEPTOS	INGRESOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
SECCIÓN 1.ª — Contribuciones directas				
Unico	1.º	Contribución de Utilidades...	75.000,00	
Unico	2.º	Contribución territorial ...	160.000,00	
				175.000,00
SECCIÓN 2.ª — Contribuciones indirectas				
1.º	Unico	Renta de Aduanas...	1.000,00	
2.º	Unico.	Impuesto del Timbre...	100.000,00	
3.º	Unico	Impuesto de pagos...	25.000,00	
				126.000,00
SECCIÓN 3.ª — Recursos del Tesoro				
Unico	Unico	Productos diversos de todos los ramos...	50.000,00	
				50.000,00
SECCIÓN 4.ª — Subvención del Estado Español				
Unico	Unico	Cantidad consignada en el Presupuesto general del Estado, para cubrir el déficit del de Ifni ...	7.707.878,26	
				7.707.878,26
TOTAL ...				8.058.787,26

RESUMEN

Sección primera ...	175.000,00
Sección segunda ...	126.000,00
Sección tercera ...	50.000,00
Sección cuarta ...	7.707.878,26
Total ...	8.058.878,26

Presupuesto de gastos del Sahara Español para el ejercicio económico de 1942

Capt.º	Artíc.º	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
			SECCION PRIMERA			
			GOBIERNO POLITICO MILITAR DE IFNI-SAHARA Y DELEGACION DE LA ALTA COMISARIA EN LA ZONA SUR DEL PROTECTORADO			
			Personal			
			HABERES ACTIVOS			
			Sueldos			
1.º			Jefes y Oficiales	186.500,00		
2.º			Personal auxiliar	9.500,00		
3.º			Cuerpo de Suboficiales	92.000,00		
4.º			Personal Auxiliar y Contratado	21.000,00		
5.º			Tropa europea	150.000,00		
6.º			Personal diverso	15.000,00		
8.º			Tropa indigena	219.715,18		
					693.715,18	
2.º			Otras remuneraciones			
1.º			Gastos de representación	6.000,00		
2.º			Gratificación de residencia	703.000,00		
3.º			Gratificación de nomadeo	165.798,75		
4.º			Gratificación de indigenas	67.850,00		
5.º			Gratificación de mando	54.000,00		
6.º			Aumento de haber indigena	72.817,50		
7.º			Gratificación de pan	38.872,50		
8.º			Premios de constancia	7.000,00		
9.º			Gratificación especial	14.100,00		
						1.129.438,75
3.º			Asistencias y dietas			
			Para dietas, pasajes y gastos de viajes	25.000,00		
						25.000,00
4.º			Gratificaciones laborales y jornales			

2.º	1.º	Para gratificaciones laborales	249,660.00	389,660.00	2,237,813.93
	2.º	Para jornales	140,000.00		
		Material			
	1.º	<i>De oficina, no inventariable</i>			
		Para las oficinas de Mando, Tropas y Servicios	20,000.00	20,000.00	
	2.º	<i>De oficina, inventariable</i>			
		Para la adquisición de mobiliario y libros para la Biblioteca	22,000.00	22,000.00	42,000.00
	3.º	Gastos diversos			
	1.º	<i>De carácter general</i>			
		Gastos políticos	60,000.00		
	2.º	Gastos eventuales	10,000.00		70,000.00
	2.º	<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
		Alumbrado	7,065.00		
	3.º	Medicamentos	1,065.00		
	5.º	Vestuario y equipo	48,990.00		57,120.00
	4.º	<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
		Automóviles	600,000.00		600,000.00
	6.º	<i>Obras de conservación</i>			
		Radios... ..	24,000.00		
	3.º	Armamento... ..	639.00		
	4.º	Edificios... ..	24,000.00		48,639.00
	4.º	Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento			
	1.º	Obras... ..	150,000.00		
	2.º	Adquisiciones... ..	125,000.00		275,000.00
	5.º	Ejercicios cerrados			
	1.º	<i>Obligaciones correspondientes al año 1941</i>			
		Habers	1,833.26		
	2.º	Bonificación de residencia	9,749.83		11,583.09
		TOTAL DE LA SECCIÓN PRIMERA			3,342,156.02

Capt.º	Artic.º	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos Pesetas	Por articulos Pesetas	Por capitulos Pesetas
1.º			<p>SECCION SEGUNDA</p> <p>DELEGACION DEL GOBIERNO POLITICO MILITAR DE IFNI-SAHARA EN EL SAHARA ESPAÑOL</p> <p>Personal</p> <p>HABERES ACTIVOS</p> <p>Sueldos</p> <p>Jefes y Oficiales</p> <p>Cuerpo de Suboficiales</p> <p>Personal auxiliar y contratado</p> <p>Tropa europea</p> <p>Personal diverso</p> <p>Enfermeros indigenas</p> <p>Funcionarios civiles</p> <p>Tropa indigena</p>	<p>147.000,00</p> <p>33.000,00</p> <p>15.500,00</p> <p>25.500,00</p> <p>31.770,46</p> <p>4.800,00</p> <p>11.000,00</p> <p>1.128.577,62</p>	<p>1.397.148,08</p>	
2.º			<p>Otras remuneraciones</p> <p>Gastos de representación</p> <p>Gratificación de residencia</p> <p>Gratificación de nomadeo</p> <p>Gratificación de indigenas</p> <p>Gratificación de mando</p> <p>Aumento de haber indigena</p> <p>Gratificación de pan</p> <p>Premios de constancia</p> <p>Gratificación especial</p> <p>Gratificación de gimnasia</p>	<p>6.000,00</p> <p>389.750,00</p> <p>141.853,75</p> <p>45.450,00</p> <p>37.000,00</p> <p>359.488,50</p> <p>88.695,00</p> <p>20.000,00</p> <p>7.550,00</p> <p>950,00</p>	<p>1.096.742,25</p>	
4.º			<p>Gratificaciones laborales</p> <p>Jornales</p> <p>Socorros a presos</p>	<p>40.500,00</p> <p>12.000,00</p>	<p>52.500,00</p>	<p>2.546.390,33</p>
1.º			<p>Material</p> <p><i>De oficina, no inventariable</i></p> <p>Para las oficinas y tropas</p>	<p>24.000,00</p>	<p>24.000,00</p>	
2.º			<p><i>De oficina, inventariable</i></p> <p>Para adquisición de mobiliario, libros, impresiones y encuadernaciones y emisión de sellos</p>	<p>90.000,00</p>	<p>90.000,00</p>	

8.º	1.º	Gastos diversos			
		De carácter general			
	1.º	Gastos políticos...	95.000,00		
	2.º	Gastos eventuales...	10.000,00		
	3.º	Gastos de saneamiento...	32.000,00	137.000,00	
	2.º	Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario			
	1.º	Servicios de Intendencia y subsistencias...	100.000,00		
	2.º	Alumbrado...	27.430,00		
	3.º	Transportes...	50.000,00		
	4.º	Hospital...	45.472,00		
	5.º	Vestuario y equipo...	112.280,00	335.182,00	
	3.º	Alimentación de ganado			
	1.º	Para pienso del ganado...	350.000,00	350.000,00	
	4.º	Adquisiciones y construcciones ordinarias			
	2.º	Remonta...	150.000,00		
	3.º	Herraje y montura...	10.000,00	160.000,00	
	5.º	Obras de conservación			
	1.º	Faros...	4.200,00		
	2.º	Material flotante...	20.400,00		
	3.º	Armamento...	1.446,00		
	4.º	Entretención de edificios...	36.000,00		
	5.º	Entretención de pistas...	58.605,91	120.651,91	
	1.º	Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento			1.102.833,91
	1.º	Obras...	450.000,00		
	2.º	Adquisiciones...	200.000,00	650.000,00	
	2.º	Ejercicios cerrados			650.000,00
		Obligaciones correspondientes a los años 1936 a 1939			
	1.º	Haberes...	7.936,62	7.936,62	
	2.º	Abastecimientos...	23.843,27	23.843,27	31.779,89
		TOTAL DE LA SECCIÓN SEGUNDA			4.445.004,13

RESUMEN

Sección primera	3.342.156,02
Sección segunda	4.445.004,13
Total	7.787.160,15

ESTADO LETRA B

Presupuesto de ingresos del Sahara Español (Colonia) para el ejercicio económico de 1942

Capt.º	Art.º	CONCEPTOS	INGRESOS PRESUPUESTOS	
			Por artículos Pesetas	Por capítulos Pesetas
		Sección 1.ª—Contribuciones directas		
Unico	Unico	Contribución de Utilidades... ..	60.000,00	60.000,00
		Sección 2.ª—Contribuciones indirectas		
1.º	Unico	Renta de Aduanas... ..	3.000,00	
2.º	Unico	Impuesto del Timbre	30.000,00	
3.º	Unico	Impuesto de pagos	50.000,00	
				83.000,00
		Sección 3.ª—Recursos del Tesoro		
1.º	Unico	Servicio Radiotelegráfico	18.000,00	
2.º	Unico	Productos diversos de todos los ramos	1.000,00	
				19.000,00
		Sección 4.ª—Subvenciones		
Unico	1.º	Cantidad consignada en el Presupuesto general del Estado para cubrir el déficit del Presupuesto del Sahara español	6.316.072,92	
	2.º	Cantidad consignada en el Presupuesto de Ifni como participación de ese Presupuesto en los gastos del Gobierno Político Militar...	1.309.087,23	
				7.625.160,15

RESUMEN

Sección primera	60.000,00
Sección segunda	83.000,00
Sección tercera	19.000,00
Sección cuarta	7.625.160,15
Total	7.787.160,15

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 13 de mayo de 1942 por la que se destina, en comisión, al Servicio de Intervenciones al Capitán de Intendencia don Federico de Carlos Landazuri.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado, en comisión, con arreglo al artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), al Servicio de Intervenciones el Capitán de Intendencia don Federico de Carlos Landazuri, con destino en el Parque de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 13 de mayo de 1942.

VARELA

Disponibles

ORDEN de 13 de mayo de 1942 por la que queda disponible el Alférez provisional de Infantería don Guillermo García Barrio, por haber causado baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Alférez provisional de Infantería don Guillermo García Barrio, el cual cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), y queda a disposición del Capitán general de la sexta Región Militar.

Madrid, 13 de mayo de 1942.

VARELA

Pensiones.—Personal civil

ORDEN de 12 de mayo de 1942 por la que se concede pensión extraordinaria a doña Joaquina Ventoldrá Niubó, viuda del Agente de Información, en zona roja, muerto en acto de servicio, don César Sánchez Catalina.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar,

el Gobierno ha acordado conceder a doña Joaquina Ventoldrá Niubó viuda del Agente de Información en zona roja, muerto en acto de servicio, don César Sánchez Catalina, la pensión extraordinaria correspondiente a los enlaces del citado Servicio de Información, considerando al causante con la asimilación de Cabo.

El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo sexto de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de mayo de 1942.

VARELA

ORDEN de 12 de mayo de 1942 por la que se concede pensión extraordinaria a doña Maria Villegas Bolívar, viuda del Agente de Información, en zona roja, muerto en acto de servicio, don Francisco Villegas Cano.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado conceder a doña Maria Villegas Bolívar, viuda del Agente de Información en zona roja, muerto en acto del servicio, don Francisco Villegas Cano, la pensión extraordinaria correspondiente a los enlaces del citado Servicio de Información, considerando al causante con la asimilación de Sargento.

El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y del artículo sexto de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de mayo de 1942.

VARELA

ORDEN de 12 de mayo de 1942 por la que se concede pensión extraordinaria a doña Monserrat Saladríguez Oller, viuda del Agente de Información, en zona roja, don Francisco Font Cuyás, muerto en acción del servicio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 23 de junio de 1941, a propuesta de este Ministerio y previo informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, el Gobierno ha acordado con-

ceder a doña Monserrat Saladríguez Oller, viuda del Agente de Información en zona roja, muerto en acto del servicio, don Francisco Font Cuyás, la pensión extraordinaria correspondiente a los enlaces del citado Servicio de Información, considerando al causante con la asimilación de Sargento.

El disfrute y cese de esta pensión se ajustará a los preceptos del Estatuto de Clases Pasivas y del artículo sexto de la mencionada Ley.

Madrid, 12 de mayo de 1942.

VARELA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a unos productos químicos con destino a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: El Director general de Enseñanzas Superior y Media, en comunicación fecha 31 de diciembre de 1941, interesa de ese Centro directivo franquicia arancelaria para unos productos químicos que se propone importar la Universidad de Barcelona, con destino a fines docentes en la Facultad de Farmacia de dicha capital.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 22 de abril último, informa que no hay producción nacional de productos químicos de calidades apropiadas para Laboratorios de análisis como aquellos que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Barcelona, de veintiséis cajas, núms. 10.223, 10.226/1, 10.226/2, 10.280, 102.231/1, 102.231/2, 10.224/1,

10.224/2, 10.224/2, 10.281/2, 10.222/1, 10.279, 10.281/2, 10.281/3, 10.281/5, 10.282/1, 10.282/2, 10.282/3, 10.283/1, 10.283/2, 10.283/3, 10.289/1, 10.289/2, 10.289/3, 10.289/4 y 10.289/5, con un peso total de 1.198 kilogramos, conteniendo productos químicos, procedentes de la Casa E. Merck, de Darmstadt (Alemania), destinados a la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona. Los referidos productos no podrán ser extraídos, enajenados ni dedicados a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se conceden los beneficios previstos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a un aparato de Rayos X con destino a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr. La Subsecretaría del Ministerio de Educación Nacional, en comunicación fecha 20 de abril último, interesa de ese Centro directivo franquicia arancelaria para un aparato de Rayos X, con sus accesorios, que se propone importar la Universidad de Valencia, con destino a fines docentes, en la Facultad de Medicina de dicha capital.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 4 de abril próximo pasado, informa que no hay producción nacional de aparatos de Rayos X con las características como aquel que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación, con franquicia, por la Aduana de Irún, de cuatro cajas, marcas SRW, números 25.022, peso bruto 184 kilogramos, peso neto 124 kilogramos; 25.023, peso bruto 185 kilogramos, peso neto 107 kilogramos; 25.024, peso bruto 39 kilogramos, peso neto 7 kilogramos, y

25.025, peso bruto 63 kilogramos y peso neto 33 kilogramos, conteniendo un aparato de Rayos X, cámara Röntgen, con mesa de mandos completamente automática, tubo de Rayos X y soporte metálico, procedente de la Casa Siemens Reiniger Velfa A. M.-Erlangen (Alemania), destinado a la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia. El referido aparato no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes, a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficiesen, en su día, los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. a los efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 8 de mayo de 1942 por la que se prorroga por dos años la suspensión, concedida por Orden de 5 de abril de 1940, de la de 2 de septiembre de 1933, que autorizaba el funcionamiento, en régimen de depósito franco, de la industria de la elaboración de pastas para sopa de la razón social Magin Quer, S. A., de Barcelona, que, en virtud de la expresada Orden de 5 de abril de 1940, quedó facultada para funcionar en régimen ordinario.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a ese Centro directivo, en la que el consorcio de la Zona Franca de Barcelona solicita se prorrogue—hasta que se considere normalizado el tráfico internacional— el plazo de suspensión que la Orden ministerial de 5 de abril de 1940 otorgó, por un período de dos años, para la aplicación de la de 2 de septiembre de 1933, que autorizaba el funcionamiento, en régimen de depósito franco, de la industria de elaboración de pastas para sopa de la razón social Magin Quer, S. A., facultándole para utilizar las instalaciones en régimen ordinario, mediante el cumplimiento de las normas que al efecto se establecían;

Resultando que el citado Consorcio alega, como fundamento de su petición, que subsisten las mismas circunstancias anormales que determinaron la referida suspensión y que han impedido la práctica de operaciones que, caso de que pudieran realizarse, habrían de tener por único objeto atender el mercado interior, y

Considerando atendibles las razones expuestas en apoyo de la petición, si bien la concesión de una prórroga con carácter indefinido, como se pretende en la instancia, significaría la virtual anulación de la expresada Orden de 2 de septiembre de 1933, que autorizó el funcionamiento de la fábrica en régimen de depósito franco,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por V. I., ha resuelto prorrogar por dos años, a contar desde la fecha de su vencimiento, la suspensión establecida por la Orden de 5 de abril de 1940 para la aplicación de la de 2 de septiembre de 1933, que autorizó el funcionamiento de la fábrica en régimen de depósito franco; entendiéndose que la prórroga que se concede se halla subordinada al cumplimiento de cuantos preceptos contiene la repetida Orden de 5 de abril de 1940 y en los propios términos establecidos en ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1942.—P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 5 de mayo de 1942 por la que se aplican las nuevas plantillas del personal del Magisterio Nacional Primario en su cuarta categoría.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Ley de Presupuestos para el ejercicio económico de 1942, aprobada en 22 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de febrero siguiente), y como aplicación de las nuevas plantillas del personal de Presupuestos para el ejercicio económico en cuenta los partes recibidos de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza relativos a la situación de los interesados en primer lugar de enero de 1942, y a propuesta de la Comisión especial de Escalafones,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que hallándose en el disfrute del sueldo de 8.400 pesetas anuales, correspondiente a la cuarta categoría, hasta el número 1.505 del Escalafón vigente, se considerarán ascendidos a dicho sueldo, completando así las 1.025 dotaciones que figuran en el Presupuesto aprobado, los siguientes Maestros:

- 1.506. D. Pedro José Fornés Perelló.—Gerona.
 1.507. D. Gregorio Fernández Esteban.—León.
 1.508. D. Trinidad Rivera Martín.—Alicante.
 1.509. D. José Aboy Hernández.—Palencia.
 1.510. D. Lorenzo Urbasós Arbeloa.—Zaragoza.
 1.511. D. Patriciò Yanguas Sánchez.—Salamanca.
 1.515. D. Jesús Vicente del Arco.—Salamanca.
 1.516. D. Clodoaldo Rodríguez y Rodríguez.—Vizcaya.
 1.517. D. Juan/Matías Hernández y Hernández.—Madrid.
 1.518. D. Segundo Rollán Bellido.—León.
 1.520. D. Modesto Gay Fernández.—Pontevedra.
 1.521. D. Felipe Sánchez Rincón.—León.
 1.522. D. Leonardo Gómez de la Iglesia.—La Coruña.
 1.523. D. Manuel Vicente Mosquera Vidal.—Pontevedra.
 1.524. D. Angel del Río González.—Orense.
 1.525. D. José Manuel Vázquez Senra.—Pontevedra.
 1.527. D. Luís Pereiro González.—La Coruña.
 1.528. D. Alejandro Montero Román.—Orense.
 1.533. D. Antonio Arroyo Rojas.—Almería.
 1.534. D. Antonio Buenaventura Bretón Serrano.—Valencia.
 1.535. D. Manuel Millán Villanueva.—Toledo.
 1.536. D. Domingo Vázquez Grande.—Orense.
 1.537. D. Maximino Portela Piñeiro.—Pontevedra.
 1.540. D. José Tomás Gaspar Lacruz.—Zaragoza.
 1.541. D. Manuel Pérez Diéguez.—Orense.
 1.544. D. Gorgonio San Adrián.—Guipúzcoa.
 1.545. D. Salvador Alvarez Pereira.—Orense.
 1.546. D. Joaquín Florencio Bestué Vidal.—Huesca.
 1.550 bis. D. Salvador Pardillos Germán.—Valencia.
 1.551. D. Félix Terreros y Terreros.—Zaragoza.
 1.554. D. José Sánchez Badía.—Málaga.
 1.556. D. Delfín Rodríguez Catalán.—Zaragoza.
 1.558. D. Máriano Bartolomé Aragonés.—Málaga.
 1.559. D. Ignacio Pelsteiro Ogando.—Pontevedra.
 1.560. D. Marciano Cabezón Picado.—Oviedo.
 1.561. D. Cristóbal Fernández García.—Sevilla.
 1.562. D. Heraclio Fernández y Fernández.—Madrid.
 1.563. D. Angel Miguel Estrada Turmo.—Barcelona.
 1.564. D. Cesáreo Antonio Aleu Paz.—Pontevedra.
 1.565. D. Tomás Martínez Bayona.—Cuenca.
 1.566. D. Miguel Sánchez Chanes.—Granada.
 1.567. D. Jesús Ros García-Pego.—Valencia.
 1.568. D. José Novales Buisán.—Castellón.
 1.568 bis. D. José Sáez Alonso.—Almería.
 1.571. D. Vicente González Losada.—La Coruña.
 1.572. D. Higinio Pérez García.—Valencia.
 1.574. D. José Miguel Peinado Arana.—Granada.
 1.575. D. Manuel Lugilde Penales.—Lugo.
 1.576. D. Maximino Sotelo Vázquez.—La Coruña.
 1.577. D. Angel Mirayo López.—Lugo.
 1.578. D. José Borraio Franco.—Orense.
 1.580. D. Ramón Cuesta Alvarez.—León.
 1.581. D. Secundino Viso Sotelo.—La Coruña.
 1.583. D. Serafín Sotelo Taboada.—Segovia.
 1.585. D. Cristóbal Tobarra Jiménez.—Albacete.
 1.586. D. Ramón Nuñez Montero.—La Coruña.
 1.589. D. José Santos Fidalgo Sotelo.—Pontevedra.
 1.590. D. Juan Moreno Escaned.—Barcelona.
 1.593. D. Marcelino Pedro J. Acedo Escobedo.—Cáceres.
 1.602. D. Casimiro Baz Herreró.—Pontevedra.
 1.603. D. Isaias Domínguez Martín.—Santander.
 1.605. D. Agapito González Martín.—Salamanca.
 1.607. D. Francisco Alfonso Matellán.—Huelva.
 1.608. D. Tomás Villar Jiménez.—Badajoz.
 1.611. D. Agripino A. Hernández Quintano.—Ávila.
 1.613. D. Hilario García Conde.—Oviedo.
 1.614. D. Germán M. Moreno Hernández.—Salamanca.
 1.616. D. José Moreno González.—Cáceres.
 1.619. D. David de Francisco Amigó.—Madrid.
 1.620. D. Roque Prieto Martínez.—Madrid.
 1.623. D. Juan Galán Tello.—Guadalajara.
 1.624. D. Joaquín García Pérez.—Las Palmas.
 1.625. D. Juan Rodríguez de Cos.—Huelva.
 1.628. D. Vicente Ferrer Torres.—Valencia.
 1.629. D. Rafael Barbudó Cantarero.—Cádiz.
 1.630. D. Fructuoso Rodríguez Mellado.—Badajoz.
 1.631. D. Cecilio Soria Hurtado.—Cáceres.
 1.635. D. Arcadio Regalado Ardoy.—Jaén.
 1.638. D. Manuel Romero Ríos.—Cádiz.
 1.639. D. José Manuel Calderón Part.—Badajoz.
 1.640. D. Manuel Rincón Alvarez.—Cádiz.
 1.641. D. Ramón Palomas Humanes.—Sevilla.
 1.642. D. Antonio Portela Expósito.—Huelva.
 1.643. D. Felipe Gregorio Montoya Leal.—Cuenca.
 1.644. D. Fernando López Molina.—Albacete.
 1.645. D. Gerardo Ramírez Sánchez.—Badajoz.
 1.647. D. José Cortés Gijón.—Sevilla.
 1.648. D. Luis Ramo Alcalde.—Cuenca.
 1.649. D. Manuel Collado Minguez, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940.—Zaragoza.
 1.652. D. Andrés Díez González.—Oviedo.
 1.654. D. Ricardo Camó Santaló.—Gerona.
 1.656. D. Gonzalo Bonilla Martín.—Barcelona.
 1.657. D. José Luis Lapuente Sorando.—Navarra.
 1.659. D. Juan Pérez y Pérez.—Las Palmas.
 1.660. D. Francisco Balao Vargas.—Cádiz.
 1.661. D. Alejandro Carretero Merino.—Segovia.
 1.662. D. Constancio Cortés Agustín.—Tarragona.
 1.663. D. Tirso Vázquez Alvarez.—Logroño.
 1.664. D. César Gil y Varela.—Pontevedra.
 1.665. D. Ramón Cernadas Buján.—Orense.
 1.666. D. Baldomero Piñeiro Pena.—Pontevedra.
 1.667. D. Serafín Blanco Pazos de Probeu.—Pontevedra.
 1.670. D. José Ramón Moure Lamas.—Pontevedra.
 1.675. D. Alfredo Daroca Yáñez.—Santa C. de Tenerife.
 1.667. D. Roque Górriz Mengol.—Valencia.
 1.678. D. Ildefonso Romero Noriega.—Sevilla.
 1.679. D. Fernando Constantino Alvarez García.—Oviedo.
 1.684. D. Ramón Camarero Alcalde.—Madrid.
 1.687. D. Celestino Rodríguez Gutiérrez.—León.
 1.688. D. Serafín Rodríguez Rodríguez.—Orense.
 1.689. D. Fausto Corbella del Palacio.—Burgos.
 1.691. D. Anastasio Pacheco Navas.—Pontevedra.
 1.692. D. Francisco Díaz Conesa.—Murcia.
 1.693. D. Manuel Valdés Guada.—León.
 1.694. D. Gregorio Díez González.—Oviedo.
 1.695. D. Justiniano Saldaña Alonso.—Burgos.
 1.696. D. Enrique Alvarez Pérez.—La Coruña.
 1.697. D. Carlos Díaz Lozano.—Pontevedra.
 1.698. D. Higinio García Fernández.—León.
 1.699. D. José González Delgado.—Segovia.
 1.700. D. Benito Falagán de Abajo.—León.
 1.703. D. Antonio Domínguez Martín.—Ávila.
 1.704. D. Joaquín Fernández Alvarez.—Albacete.
 1.705. D. Ramón Lázaro Barraca Lanuza.—Barcelona.
 1.706. D. Pedro Alvarez Yubero.—Madrid.
 1.707. D. Norberto Santamaria.—Vizcaya.
 1.710. D. José María García Barreño.—Cuenca.
 1.712. D. Buenaventura Canal Cabó.—Lérida.
 1.715. D. Urbano Frias Barral.—Soria.
 1.716. D. José Ortego González.—Soria.
 1.718. D. Bernardino Calleja Martínez.—Logroño.
 1.720. D. Vicente Segarra Claramunt.—Barcelona.
 1.721. D. Julián Calvo Marcuello.—Zaragoza.
 1.722. D. Francisco Pelegrín Alejaldre.—Zaragoza.
 1.725. D. Justo Labiano Zabalza.—Navarra.
 1.726. D. Serapio Sariñena Enfedaque.—Madrid.
 1.727. D. José María Serradell Rabal.—Tarragona.

- 1.728. D. Salvador Inglés García.—Zaragoza.
 1.729. D. Eustasio Moliner Casanova.—Madrid.
 1.731. D. Aurelio Ramón Serrano Díaz.—Zaragoza.
 1.732. D. Felipe Secorun Belenguer.—Huesca.
 1.733. D. Antonio Liaquet Albano.—Huesca.
 1.734. D. Fernando Jesús Barlés Crespo.—Zaragoza.
 1.737. D. Maxumino Losa Urdáñez.—Huesca.
 1.738. D. Andrés Sisó Jimeno.—Barcelona.
 1.740. D. Mariano Anglés Puyó.—Teruel.
 1.742. D. Pedro Ordás Bauzo.—Huesca.
 1.743. D. Manuel Barberán Castrillo.—Madrid.
 1.747. D. Fermín Viladrich Sobrevila.—Tarragona.
 1.748. D. Manuel Sancho Ramo.—Zaragoza.
 1.749. D. Manuel Navarro Báguena.—Valencia.
 1.750. D. Mariano Sancho Sanz.—Madrid.
 1.752. D. Dionisio Rivera Tricio.—Vizcaya.
 1.754. D. Rudesindo Ayuda Carbó.—Valencia.
 1.755. D. Leandro F. de Castro Doblado.—Cádiz.
 1.756. D. Melchor Liaquet Benedit.—Lérida.
 1.757. D. José Antonio Fornés Sancho.—Valencia.
 1.759. D. Vicente Rovira Carcete.—Valencia.
 1.761. D. Marceiano López Campo.—Palencia.
 1.766. D. José Boullosa Rajo.—Pontevedra.
 1.767. D. Eduardo Cuntín.—Pontevedra.
 1.768. D. Juan Manuel Llamas Fagúndez.—Orense.
 1.769. D. Francisco Veiga García.—La Coruña.
 1.770. D. Leoncio Martínez Andrade.—La Coruña.
 1.771. D. José María Peñín Añel.—Orense.
 1.772. D. Angel Escáriz Fernández.—Pontevedra.
 1.773. D. José María Racedo Cobián.—La Coruña.
 1.775. D. Emilio Estévez Rial.—Orense.
 1.777. D. Pablo S. Alcolea Quilez.—Barcelona.
 1.778. D. Zacarías Sanz Jadraque.—Cádiz.
 1.779. D. Amiceto Martínez Bretón.—Logroño.
 1.780. D. Regino Sanmartín Lorenzo.—Pontevedra.
 1.781. D. Hipólito R. Dilla Pajares.—Zaragoza.
 1.782. D. Santos Viñuelas Agudo.—Huelva.
 1.783. D. José Benito Santos Ageitos.—La Coruña.
 1.784. D. Pedro Núñez Pérez.—Orense.
 1.785. D. Clemente Yebra Soengas.—Lugo.
 1.786. D. Narciso Rodríguez Couñago.—Orense.
 1.787. D. Manuel Pérez Albert.—Pontevedra.
 1.788. D. Angel Santos Vila.—Lugo.
 1.789. D. Manuel Gómez Barco.—Oviedo.
 1.790. D. Ernesto Porto Friero.—Pontevedra.
 1.792. D. Claudio Ramírez Medina.—Zaragoza.
 1.793. D. Manuel López Guifao.—La Coruña.
 1.794. D. José Mourelle López.—Lugo.
 1.796. D. Belárrmino González Puente.—Orense.
 1.797. D. Tomás de Lama Rodríguez.—Orense.
 1.798. D. Cándido Paz Arés.—La Coruña.
 1.799. D. Joaquín García Blanco.—Pontevedra.
 1.801. D. Restituto Sáez de la C. Martínez.—Vizcaya.
 1.802. D. Antonio Gil Castiñeira.—La Coruña.
 1.803. D. Eladio Fernández Rivas.—La Coruña.
 1.804. D. José R. Amador F. Carral.—Lugo.
 1.808. D. Vicente Rivas Sánchez.—Santander.
 1.809. D. Enrique Domínguez Sánchez.—Salamanca.
 1.810. D. Alfonso Ruiz Recuenco.—Madrid.
 1.811. D. Emiliano Manzano Fernández.—Cáceres.
 1.812. D. Desiderio Varela Albarellos.—La Coruña.
 1.813. D. Francisco Granados Sánchez.—Salamanca.
 1.814. D. Marcial Carreto Casado.—Salamanca.
 1.815. D. Rodrigo García López.—Salamanca.
 1.816. D. Dionisio González Martín.—La Coruña.
 1.817. D. Julián González Martín.—Salamanca.
 1.818. D. Felicísimo Rodríguez Abad.—Madrid.
 1.820. D. Ángel García Parada.—Salamanca.
 1.821. D. Vicente Díez González.—Zamora.
 1.823. D. Laurentino Zamora Martín.—Vizcaya.
 1.824. D. José María Ezcurra Gallástegui.—Navarra.
 1.825. D. Doroteo Fraile Prado.—Alava.
 1.827. D. Isidro López-Mateos Serrano.—Cáceres.
 1.828. D. Bernardo S. González y de Torres.—Barcelona.
 1.829. D. Julián Sanz Agazón.—Burgos.
 1.830. D. Santiago Vicente Bermejo.—Salamanca.
 1.831. D. Eutiquio Rodríguez García.—Segovia.
 1.832. D. Cristóbal M. Santa Olalla Martínez.—Huesca.
 1.833. D. Constanco Sánchez Alonso.—Salamanca.
 1.834. D. Alfredo Calderón Azcona.—Cádiz.
 1.835. D. Salustiano Martín García.—Vizcaya.
 1.836. D. Miguej Martín Muriel.—Salamanca.
 1.837. D. Florentino Santos Otero.—Madrid.
 1.840. D. Otilio Vaqa Blanco.—Zamora.
 1.841. D. Félix Fernández Díez.—Vizcaya.
 1.843. D. Julián Germán Hernández Pérez.—Madrid.
 1.845. D. Tiburcio García Arce.—Burgos.
 1.846. D. Emeterio Pérez García.—Burgos.
 1.847. D. Antonio Mercadal Cañellas.—Baleares.
 1.849. D. Francisco de Vega Barrera.—Santa Cruz de Tenerife.
 1.850. D. Luis de Juan Blesa.—Burgos.
 1.851. D. Vicente Villameriel Meneses.—Valladolid.
 1.853. D. Martín Romo Sesmilo.—Salamanca.
 1.854. D. Jorge Moro Briz.—Valencia.
 1.855. D. Angel Pérez Blanco.—Badajoz.
 1.856. D. Abilio Bernardo de Quirós Álvarez.—Pontevedra.
 1.857. D. Florencio Murciano Sánchez.—Valencia.
 1.859. D. Alejandro González Barrero.—Madrid.
 1.860. D. José Agra Viña.—Orense.
 1.862. D. Antonio Abril Carnero.—Valladolid.
 1.863. D. Angel López de Sena.—Málaga.
 1.864. D. Celedonio Santos Pedraz.—Salamanca.
 1.866. D. Ceferino Corral Barrinso.—Palencia.
 1.868. D. José Benito Lamelo López.—La Coruña.
 1.869. D. José Manuel Sánchez Mofita.—Zamora.
 1.870. D. Fernando Quevedo Torres.—Vizcaya.
 1.871. D. Delfín Lobato Santos.—Madrid.
 1.872. D. Alejandro García Díez.—Palencia.
 1.874. D. Aurelio Cañedo López.—Oviedo.
 1.875. D. Angel Rodríguez Campos.—Cáceres.
 1.876. D. Emilio Lomas Pérez.—Burgos.
 1.877. D. Julio Anastasio García Tuñón.—Oviedo.
 1.879. D. Firmo Raimundo Acosta Sánchez.—Ávila.
 1.880. D. Román Gómez Prieto.—Zamora.
 1.881. D. Celedonio García Prieto.—Cáceres.
 1.882. D. Julián Campo Zurita.—Oviedo.
 1.884. D. Aurelio Alonso Botas.—Oviedo.
 1.885. D. Juan de Dios Sotomayor Gómez.—Cádiz.
 1.887. D. Manuel San Faustino Hernández.—Vizcaya.
 1.888. D. Francisco Cañal Rodríguez.—Oviedo.
 1.889. D. Eliseo Ruiz López.—Madrid.
 1.890. D. Julio Barriuso Bravo.—Teruel.
 1.891. D. Emeterio Furones Cid.—Zamora.
 1.892. D. José Manuel Hidalgo Barbero.—Salamanca.
 1.894. D. Francisco J. Martínez Fernández.—Madrid.
 1.895. D. Valentín Paniagua García.—Madrid.
 1.896. D. Justo Rodrigo Ramos.—Vizcaya.
 1.897. D. Alvaro Díaz Domínguez.—León.
 1.898. D. Pedro Fernández Álvarez.—Orense.
 1.899. D. Fausto Mariano González Arroyo.—Madrid.
 1.901. D. José María Abraira Otero.—Lugo.
 1.902. D. Victor de la Torre Carbonall.—Castellón.
 1.903. D. Aurelio Martínez González.—Oviedo.
 1.905. D. Nicasio Pérez Blanco.—León.
 1.907. D. Luciano Suárez Camino.—León.
 1.909. D. Antonio Carmona Pérez.—Granada.
 1.910. D. Longines García Rodríguez.—León.
 1.911. D. Benigno García González.—León.
 1.912. D. Simeón Tejerina Fernández.—Valladolid.
 1.914. D. Gregorio González Vicente.—Orense.

- 1.915. D. Primitivo Montero Pérez.—Zamora.
 1.916. D. Julio Aparicio Revuelta.—Valladolid.
 1.918. D. Marcos García Martín.—Palencia.
 1.919. D. Claudio Rodríguez Fernández.—Santander.
 1.920. D. Germán Marcos González.—Valladolid.
 1.921. D. Rafael Correa Correa.—Almería.
 1.922. D. José Ramón Castilla Alvarez.—Granada.
 1.923. D. Manuel Ureña Casas.—Vizcaya.
 1.924. D. Manuel Abella González.—León.
 1.925. D. Pablo M. Jaime Pérez.—Sevilla.
 1.926. D. Anastasio Caparrós Cánovas.—Almería.
 1.930. D. Diego Alarcón Castaño.—Almería.
 1.931. D. Mariano Santos Martín.—Palencia.
 1.934. D. Maximino Pintor Benítez.—Jaén.
 1.935. D. Eloy Rubio y Rubio.—Oviedo.
 1.937. D. Inocencio Mufiz Tonga.—León.
 1.940. D. Angel Villanueva Martínez.—León.
 1.942. D. Francisco Gallero Hidalgo.—Málaga.
 1.943. D. Ramón Mendoza López.—Jaén.
 1.944. D. Guillermo Burgos Canals.—Granada.
 1.945. D. José Benel Calvente.—Granada.
 1.947. D. Juan de Dios Negrillo Vilchez.—Málaga.
 1.948. D. Jesús Jiménez Bravo.—Jaén.
 1.949. D. Manuel Contrera Morales.—Barcelona.
 1.954. D. Juan Teófilo Gallego Catalán.—Oviedo.
 1.955. D. José Gallego Martínez.—Pontevedra.
 1.956. D. Pedro Fernández Rodríguez.—Oviedo.
 1.957. D. Laureano Mezquita Martín.—Madrid.
 1.958. D. Juan Francisco González García.—Oviedo.
 1.959. D. Aquilino Fernández Berrido.—Oviedo.
 1.960. D. Enrique Viso Llamas.—Baleares.
 1.961. D. Tomás Sanz Martín.—Segovia.
 1.962. D. Federico Pérez Yebra.—Granada.
 1.963. D. Francisco Caseres Gómez.—Zaragoza.
 1.964. D. José Ruiz Hidalgo.—Oviedo.
 1.966. D. Inocencio Aparicio Mendo.—Santander.
 1.967. D. José Mezquita Marsan.—Salamanca.
 1.969. D. Ramón Graú Llauro.—Barcelona.
 1.970. D. José Jimeno Sáez.—Vizcaya.
 1.971. D. Jaime Guardia Ruiz.—Granada.
 1.972. D. Cayetano Angel Fernández Alvarez.—Vizcaya.
 1.973. D. Miguel Pérez Estévez.—Salamanca.
 1.975. D. Juan Francisco Ocaña Sánchez.—Granada.
 1.976. D. Belisario Rodríguez Caneiro.—La Coruña.
 1.977. D. Vicente Reyes de San Luis.—Santa Cruz de Tenerife.
 1.978. D. José Escarpenté García.—Burgos.
 1.979. D. Jaime Cascón y Zurinaga.—Tarragona.
 1.980. D. Manuel Carballer Rivera.—Baleares.
 1.981. D. Juan Navarra Busanya.—Tarragona.
 1.982. D. Quintín González Mallo.—León.
 1.983. D. Mateo Tauller Oliver.—Baleares.
 1.984. D. Manuel Brull Peuna.—Gerona.
 1.985. D. Francisco Riera Sirvent.—Gerona.
 1.986. D. Jaime Ministral Castañer.—Gerona.
 1.987. D. Juan Murtra Feliú.—Cuenca.
 1.988. D. Carlos Tamargo González.—Oviedo.
 1.989. D. Ramón Santacana Miguel.—Barcelona.
 1.990. D. Juan Guinovart Mañé.—Tarragona.
 1.991. D. Arturo Rexach Fábregas.—Barcelona.
 1.992. D. Anibal Casares Rodríguez.—Orense.
 1.993. D. Juan Grinalt Grinalt.—Baleares.
 1.994. D. Antonio Ardevol Morell.—Barcelona.
 1.995. D. Eduardo Caurats Lamota.—Barcelona.
 1.997. D. Alberto Masset Casademont.—Madrid.
 1.998. D. José Rucarolls Pallí.—Cuenca.
 1.999. D. Manuel González Esteire.—Madrid.
 2.000. D. Eulogio Bedmar Galiano.—Jaén.
 2.002. D. Domingo Saavedra Sánchez.—Lugo.
 2.003. D. Manuel Yarbart Arcaya.—Navarra.
 2.005. D. José María Cabré Pujoll.—Tarragona.
 2.006. D. Saturnino Irisarri Labairu.—Guipúzcoa.
 2.007. D. Abelardo Rodríguez Solares.—Logroño.
 2.008. D. Francisco Villarino Arias.—La Coruña.
 2.009. D. José Misser Banchs.—León.
 2.010. D. Domingo Brugué Riera.—Barcelona.
 2.011. D. Pedro Boadas Zurbany.—Barcelona.
 2.013. D. Juan Vila Rudellas.—Barcelona.
 2.014. D. Jorge Alias Capitán.—Vizcaya.
 2.015. D. Antonio Manuel Pérez Ogea.—Pontevedra.
 2.016. D. Máximo Uriz Azcárate.—Navarra.
 2.017. D. Pedro Figal Erra.—Barcelona.
 2.018. D. José Anguela Recasens.—Lugo.
 2.019. D. José Villarrubla Piñana.—Barcelona.
 2.020. D. Atanasio San José.—Madrid.
 2.022. D. Juan Martorell Martí.—Tarragona.
 2.024. D. Ernesto Soliva Rosés.—Gerona.
 2.025. D. Rafael Pardos Traid.—Teruel.
 2.026. D. José Muriel Sánchez.—Granada.
 2.029. D. Vicente Matas Macías.—Zamora.
 2.030. D. Francisco Ferrer Bonet.—Tarragona.
 2.032. D. Juan Gené Gelonchs.—Barcelona.
 2.033. D. Juan Ganiqué Serra.—Lugo.
 2.034. D. José Sala Canudas.—Barcelona.
 2.035. D. Juan Gonzalo Bregón.—Vizcaya.
 2.036. D. Juan J. Bladé Piñol.—Barcelona.
 2.037. D. Félix Uribeo Caño.—Alava.
 2.038. D. Juan Carrión Fernández.—Almería.
 2.039. D. Narciso Marx Morble.—Lugo.
 2.040. D. Francisco Varona e Iebas.—Cáceres.
 2.041. D. Juan A. Rodríguez Conde.—Guipúzcoa.
 2.042. D. Sixto González Boix.—Burgos.
 2.043. D. Antonio Alonso del Castillo Ortiz.—Burgos.
 2.044. D. Angel Cuesta Espinosa.—Palencia.
 2.046. D. Cayo García Antón.—Burgos.
 2.047. D. Basilio Tejero Velasco.—Vizcaya.
 2.048. D. Miguel Homar Pizá.—Baleares.
 2.049. D. Gumersindo Fresco Lizundia.—Vizcaya.
 2.051. D. Pedro de Miguel Marcos.—Alava.
 2.052. D. Félix López de Vicuña Luzuriaga.—Alava.
 2.053. D. Euxiquio García Diez.—Palencia.
 2.056. D. José García Belinchón.—Cuenca.
 2.058. D. Valentín Hornillos Vallejo.—Toledo.
 2.059. D. Francisco Valverde Fernández.—Cádiz.
 2.060. D. Angel Encinas Hernández.—Zamora.
 2.061. D. Andrés Martín Fernández.—Jaén.
 2.062. D. Basilio París Alba.—Barcelona.
 2.065. D. Honorio Galilea Martínez.—Navarra.
 2.067. D. Gregorio Guadalajara Ruiz.—Madrid.
 2.073. D. Francisco Sánchez Lumbreras.—Oviedo.
 2.074. D. Marciano Monescillo Ramírez.—Ciudad Real.
 2.077. D. Federico García Rubira.—Castellón.
 2.078. D. José León Borrell Mur.—Huelva.
 2.079. D. Luis Guitart Cerdá.—Alicante.
 2.080. D. Pedro Vicente Valle Fisac.—Ciudad Real.
 2.081. D. Pedro Juan Iborra Gadea.—Alicante.
 2.083. D. Rafael García Roldán.—Ciudad Real.
 2.084. D. Pedro Juan Horrach Puig.—Baleares.
 2.085. D. Francisco Ruiz López.—Madrid.
 2.086. D. Carmelo Cortés Cepero.—Ciudad Real.
 2.087. D. Fidel Escribanos Sotos.—Albacete.
 2.088. D. Juan Bautista Trilles López.—Valencia.
 2.089. D. Ricardo Cerro González.—Albacete.
 2.093. D. Saturnino Izquierdo Ureta.—Jaén.
 2.095. D. Jesús García Candel.—Murcia.
 2.098. D. José García Correcher.—Alicante.
 2.099. D. Francisco Mondragón Ballester.—Castellón.
 2.100. D. Román Calabuig Tormo.—Valencia.
 2.101. D. Antonio García Candel.—Murcia.
 2.102. D. José Rosa Rodríguez.—Salamanca.

- 2.103. D. José Goig Camps.—Alicante.
 2.104. D. Rosendo Angel Martín Nebot.—Valencia.
 2.105. D. Rafael Mercader Simó.—Valencia.
 2.106. D. Andrés Server Cano.—Alicante.
 2.107. D. José Moya Pérez.—Sevilla.
 2.108. D. Francisco Ruiz Matas.—Murcia.
 2.109. D. Antonio Pérez Sánchez.—Murcia.
 2.110. D. Felipe Molina Gentil.—Badajoz.
 2.111. D. Enrique Sanchis Asensi.—Valencia.
 2.112. D. Juan Antonio Romero Picazo.—Valencia.
 2.113. D. Rafael Matéu Cámara.—Valencia.
 2.114. D. Emilio Roig García.—Valencia.
 2.115. D. Vicente Hervás Vallés.—Valencia.
 2.118. D. Antonio Carbonell Lena.—Murcia.
 2.120. D. Julio López Carreño.—Madrid.
 2.121. D. Antonio Maya Navarro.—Murcia.
 2.122. D. Gregorio Martínez Blancos.—Alicante.
 2.123. D. Francisco de Paula Silvestre Pascual.—Madrid.
 2.124. D. Antonio Ferrando Asensio.—Valencia.
 2.125. D. José Bañó Pérez.—Murcia.
 2.127. D. Francisco Alonso Laguna.—Segovia.
 2.128. D. Juan Planelles Alemán.—Alicante.
 2.130. D. Lorenzo de la Peña Lobón.—Madrid.
 2.131. D. Angel Gallardo Sánchez.—Cuenca.
 2.132. D. José Tortosa Revert.—Valencia.
 2.133. D. José Sanz Gil.—Alicante.
 2.134. D. José María Eusebio Alcalá Calza.—Teruel.
 2.136. D. Braulio Asensio Pinazo.—Valencia.
 2.137. D. Jerónimo Honorio García Díaz.—Toledo.
 2.138. D. Vicente Jesús Castilla Domingo.—Ciudad Real.
 2.140. D. Alberto Trías Salyá.—Barcelona.
 2.141. D. Máximo Alvarez Soriano.—Madrid.
 2.142. D. Juan Manuel Sánchez Martos.—Vizcaya.
 2.143. D. Fernando Martín González.—Toledo.
 2.147. D. Joaquín Michavila Vila.—Valencia.
 2.153. D. Rogelio Rodríguez Bernal.—Salamanca.
 2.154. D. Serafin Gómez Bonilla.—Madrid.
 2.156. D. José García Castañer.—Jaén.
 2.157. D. Alejandro Santamaría Sáez.—Madrid.
 2.158. D. Felipe Castiella Santafé.—Lérida.
 2.159. D. Justo Campillo González.—Oviedo.
 2.160. D. Rafael Serrano Romero.—Sevilla.
 2.161. D. Marcelino Losa España.—Alava.
 2.162. D. Rogelio Prior Fernández.—Almería.
 2.164. D. Norberto Hernanz Hernanz.—Barcelona.
 2.165. D. Luis Muñoz Sevillano.—Palencia.
 2.166. D. Juan Playa Costal.—Barcelona.
 2.169. D. Restituto Vallejo González.—Madrid.
 2.170. D. Abraham Prieto Rodríguez.—Madrid.
 2.171. D. Manuel Alvarez Martínez.—Almería.
 2.172. D. Joaquín Aparicio Marcos.—Salamanca.
 2.173. D. José Gras Casasayas.—León.
 2.177. D. Antonio Ugedo Civil.—Alicante.
 2.178. D. Juan Esteban Miguel.—Valladolid.
 2.180. D. Gregorio F. Manzanedo Fogeda.—Madrid.
 2.181. D. Acisclo Horta Gaitero.—Madrid.
 2.183. D. Pedro Castilla García.—Madrid.
 2.184. D. Angel Vázquez López.—Valencia.
 2.185. D. Bruno Santodomingo Grandes.—Vizcaya.
 2.186. D. David Pérez Izarbe.—Navarra.
 2.187. D. Manuel Prats Malavés.—Valencia.
 2.188. D. Arturo Lozano Arias.—Zamora.
 2.189. D. Ramón Jordá Canet.—Alicante.
 2.190. D. Pedro Prieto Gómez.—Madrid.
 2.193. D. Luis Cereijo León.—La Coruña.
 2.195. D. Manuel Barranco López.—Granada.
 2.197. D. José Ferrer Gevell.—Barcelona.
 2.198. D. Gregorio Salas Rodríguez.—Granada.
 2.199. D. Antonio Alonso y Alonso.—León.
 2.200. D. Félix López Gómez.—Guadalajara.
 2.201. D. Andrés Sánchez Pastor.—Madrid.
 2.202. D. Francisco Altemir Dieste.—Madrid.
 2.203. D. Valentín Pérez Ramos.—Madrid.
 2.204. D. Faustino Modrego Lidón.—Zaragoza.
 2.205. D. José Antonio Laborda Benito.—Murcia.
 2.207. D. Adolfo Franco Lillo.—Madrid.
 2.208. D. Miguel Golf Gil.—Murcia.
 2.210. D. Mariano Cervero Martínez.—Zaragoza.
 2.211. D. Jaime Costa Garnatge.—Gerona.
 2.212. D. Eliezer Azorin García.—Murcia.
 2.213. D. José Solano Salazar.—Barcelona.
 2.216. D. Sebastián Gallat Serra.—Gerona.
 2.217. D. Joaquín Morató Martínez.—Valencia.
 2.218. D. Emilio Gurruchaga Tire.—Ciudad Real.
 2.219. D. Martín Poch Gramunt.—Barcelona.
 2.220. D. Francisco Verdejo García.—Alicante.
 2.221. D. Antonio Richard Iñigo.—Valencia.
 2.222. D. Juan Bautista Peiró y Peiró.—Valencia.
 2.223. D. Cecilio Sánchez Iglesias.—Segovia.
 2.224. D. Agustín Martínez Tudela.—Murcia.
 2.225. D. Simón Narciso Cebrián Pérez-Cano.—Soria.
 2.226. D. Francisco Palazón Arjona.—Murcia.
 2.229. D. Eusebio Angel N. Cifra Viñas.—Barcelona.
 2.230. D. Anselmo Veilla Franco.—Zaragoza.
 2.231. D. Frutos Bernal Martín.—Oviedo.
 2.233. D. Cipriano Asensio de Pablo.—Jaén.
 2.235. D. Nicasio López Buendía.—Madrid.
 2.236. D. Francisco Argemí Mustich.—Barcelona.
 2.237. D. Francisco Vázquez Ramos.—Cádiz.
 2.238. D. Antonio Riviere Cabezas.—Madrid.
 2.239. D. Manuel Soler Brotons.—Alicante.
 2.240. D. Manuel Canela Fernández.—Sevilla.
 2.244. D. Angel Antonietti Guerinéz.—Sevilla.
 2.242. D. Luis Felipe Ríos Sánchez.—Sevilla.
 2.243. D. Salvador Adame Castro.—Cádiz.
 2.244. D. Antonio Moreno Valbuena.—Sevilla.
 2.245. D. Salomón Gómez Muñoz del Pozo.—Sevilla.
 2.247. D. Enrique Juliá Blanco.—Cádiz.
 2.249. D. José Leiva Repiso.—Madrid.
 2.250. D. Pedro Górriz Saura.—Madrid.
 2.252. D. José Flórez Leña.—Córdoba.
 2.253. D. Ramón Gereda Sebastián.—Badajoz.
 2.254. D. José Fernández González.—Sevilla.
 2.255. D. José del Amo Alvarez.—Badajoz.
 2.256. D. José María Gallardo Jiménez.—Badajoz.
 2.257. D. Vicente Neria Serrano.—Sevilla.
 2.258. D. José Macías Sánchez.—Málaga.
 2.259. D. Juan José Ramírez Sánchez.—Badajoz.
 2.261. D. Alejandro Escudero Jiménez.—Sevilla.
 2.262. D. Buenaventura Díez Alonso.—León.
 2.263. D. Ignacio Dolse González.—León.
 2.265. D. Jenaro Herrero Rieró.—León.
 2.267. D. Fermín Alvarez Díez.—León.
 2.268. D. Casto Alvarez Díez.—León.
 2.270. D. Francisco González Saiz.—León.
 2.271. D. Alfonso Piná Gutiérrez.—Málaga.
 2.272. D. Francisco Molina Benítez.—Córdoba.
 2.273. D. Victoriano García Calzáda.—Palencia.
 2.274. D. Eduardo García Zapatero.—Sevilla.
 2.275. D. Antonio Bartolomé Aragonés.—Madrid.
 2.276. D. Manuel Gálvez Buceta.—Cádiz.
 2.278. D. Antonio Juárez de Flores.—Barcelona.
 2.279. D. Antonio Silva Pichardo.—Sevilla.
 2.282. D. Juan Monedero Hernando.—Burgos.
 2.283. D. Tomás Pascual Caballero.—Albacete.
 2.284. D. Benedicto Verona Fernández.—Vizcaya.
 2.285. D. Tomás Alamo Martín.—Burgos.
 2.286. D. Esteban Villalain Ayala.—Santander.
 2.287. D. Eliséo Revilla Ortega.—Valladolid.
 2.288. D. Eladio Lerma Aranz.—Valladolid.

- 2.289. D. Leandro Ezquerria Grijalba.—Santander.
- 2.290. D. Anacleto Mateo Cabezas.—Santander.
- 2.293. D. Emilio Antón López.—Vizcaya.
- 2.294. D. Andrés Matesanz Alvaro.—Madrid.
- 2.295. D. José Villa Salguero.—Badajoz.
- 2.297. D. Santos Nicolás Fernández.—Oviedo.
- 2.298. D. Benjamín Fernández González.—Oviedo.
- 2.300. D. Valentín Menéndez Alvarez.—Madrid.
- 2.301. D. Gregorio Gutiérrez y Gutiérrez.—Santander.
- 2.302. D. José María Martínez Valle.—Oviedo.
- 2.304. D. Juan Sánchez López.—Avila.
- 2.306. D. Manuel Sevares Corral.—Oviedo.
- 2.307. D. Jacinto Roza Ordóñez.—Oviedo.
- 2.309. D. Julio Nevares Alcalde.—Palencia.
- 2.310. D. Primitivo García y García.—León.
- 2.311. D. Atanasio Martínez González.—Oviedo.
- 2.312. D. Pedro A. García Martínez.—Oviedo.
- 2.313. D. Aurelio Alvarez García.—León.
- 2.315. D. Antonio Ovis Rufas.—Zaragoza.
- 2.316. D. Luis Espinar Guerrero.—Logroño.
- 2.317. D. Angel Jiménez Olbés.—Oviedo.
- 2.320. D. Manuel Villa Turmo.—Huesca.
- 2.322. D. Alfonso Calavia Berdonces.—Logroño.
- 2.323. D. Manuel Olivares Muñoz.—Córdoba.
- 2.325. D. Antonio Cavero Pena.—Huesca.
- 2.326. D. Nemesio Calderón Cortés.—Santander.
- 2.327. D. Luis Mahave Zarzosa.—Málaga.
- 2.329. D. Isabelino Cea Godón.—Santander.
- 2.331. D. Pedro Francisco del Cerro Martínez.—Zaragoza.
- 2.332. D. Santiago Gil Sanz.—Santander.
- 2.335. D. Luciano Gracia Bretos.—Huesca.
- 2.337. D. Gaudencio Pérez Ilzarbe.—Vizcaya.
- 2.339. D. Joaquín Bassocourt Tardío.—Cádiz.
- 2.341. D. José Sousa Flores.—Murcia.
- 2.344. D. Patricio Carrera Palma.—Granada.
- 2.345. D. Eugenio Rodríguez Vilches.—Granada.
- 2.346. D. José María Rodríguez Fernández.—Almería.
- 2.347. D. Miguel Martín Martín.—Granada.
- 2.350. D. Isaac Tejada Alvarez.—Zamora.
- 2.352. D. Francisco Bueno Cárdenas.—Málaga.
- 2.353. D. Juan Romero Rodríguez.—Madrid.
- 2.355. D. Angel Murias Toledano.—Jaén.
- 2.357. D. Baltasar Ortiz Vilches.—Granada.
- 2.359. D. José Casado Galindo.—Sevilla.
- 2.360. D. José de Pablo Espinar.—Sevilla.
- 2.361. D. José Morillo de los Ríos.—Sevilla.
- 2.364. D. José Romero Santa Cruz.—Seville.
- 2.365. D. Apolinar Coronado Márquez.—Sevilla.
- 2.371. D. Cándido González Badillo.—Badajoz.
- 2.372. D. José Bejarano Fernández.—Sevilla.
- 2.375. D. Plácido Ruiz Lasa.—Madrid.
- 2.376. D. Joaquín Tremosa Escolá.—Barcelona.
- 2.377. D. Domingo Beltrán Monge.—Teruel.
- 2.378. D. Francisco Barbonell Alborn.—Valencia.
- 2.384. D. José María Molina Núñez.—Murcia.
- 2.385. D. Salvador Company Martí.—Valencia.
- 2.386. D. Francisco Sofío López.—Alicante.
- 2.389. D. Sergio García, Esteban.—Pontevedra.
- 2.391. D. Angel Rincón Camacho.—Toledo.
- 2.393. D. Miguel Sánchez Jimena.—Albacete.
- 2.395. D. Román García, de Fez.—Valencia.
- 2.396. D. Antonio Castellar Laila.—Huesca.
- 2.397. D. Emilio Ejarque Urgel.—Barcelona.
- 2.398. D. Mateo Ibáñez Moro.—Madrid.
- 2.399. D. Nicolás Baldús Lafarga.—Huesca.
- 2.400. D. Raimundo Balcabás Brunet.—Burgos.
- 2.402. D. Juan Tomás Tejedor.—Zaragoza.
- 2.403. D. Máximo de Nicolás Aransay.—Vizcaya.
- 2.404. D. Enrique Baraza Díez.—Zaragoza.
- 2.405. D. Simeón Juan Martínez.—Zaragoza.

- 2.406. D. Francisco Villilla Sánchez.—Zaragoza.
- 2.407. D. Daniel Caro Colás.—Zaragoza.
- 2.408. D. Angel J. Aláiz Regales.—Balears.
- 2.409. D. Esteban Garrido Nieto.—Logroño.
- 2.410. D. Manuel Cheliz Bernal.—Gerona.
- 2.411. D. Jesús Alesón Tobías.—Logroño.
- 2.412. D. Jesús Lasierra Aznar.—Huesca.
- 2.414. D. Daniel Monja Agustín.—Logroño.
- 2.415. D. Vicente del Río García.—Soria.
- 2.418. D. José Pascual Galindo.—Alicante.
- 2.419. D. Julián García García.—Barcelona.
- 2.423. D. Bruno Bayona Peinado.—Guadalajara.
- 2.424. D. José María Piña Abelenda.—La Coruña.
- 2.426. D. César Tato Iglesias.—Pontevedra.
- 2.428. D. Juan Suárez Quintans.—La Coruña.
- 2.429. D. Antonio Rollón Fernández.—Orense.
- 2.430. D. Marcelino Friol Novoa.—Cuenca.
- 2.431. D. José Benito Cancio Reinante.—Lugo.
- 2.432. D. Enrique Salas Fernández.—Orense.
- 2.436. D. José María Orge Alonso.—Pontevedra.
- 2.437. D. Agustín Jambрина Alejandro.—Pontevedra.
- 4.438. D. Rosendo Otero Blanco.—Coruña.
- 2.439. D. Ezequiel Majado Rodríguez.—Málaga.
- 2.441. D. Manuel Lanzas González.—Orense.
- 2.442. D. Manuel Iglesias Vázquez.—Orense.
- 2.444. D. Manuel Pérez Vidal.—Pontevedra.
- 2.445. D. Daniel Esteban y Fernández Urdáñez.—Logroño
- 2.446. D. Francisco Marco Clemente.—Zaragoza.
- 2.447. D. José Gracia Ginés.—Barcelona.
- 2.448. D. Francisco Cano López.—Albacete.
- 2.449. D. José Carballal García.—Coruña.
- 2.452. D. Francisco Navarro González.—Valencia.
- 2.453. D. Manuel Seva Giner.—Alicante.
- 2.454. D. Antonio Porto Stolle.—Lugo.
- 2.455. D. Agustín Ugedo Civil.—Badajoz.
- 2.459. D. Rafael Gálvez Lebrón.—Cádiz.
- 2.462. D. Jacinto Belda Cerdán.—Jaén.
- 2.463. D. Benito Miras Reche.—Málaga.
- 2.468. D. José Valhonestá Carcereny.—Barcelona.
- 2.470. D. Manuel López Casado.—León.
- 2.471. D. Segundo Mota Serrano.—Valencia.

Maestras

2.º Que hallándose en el disfrute del sueldo de 8.400 pesetas anuales, correspondiente a la cuarta categoría hasta el número 1.402 del Escalafón vigente, se considerarán ascendidas a dicho sueldo completando así las 1.025 dotaciones que figuran en el Presupuesto aprobado, las siguientes Maestras:

- 1.403. D.ª María Díaz Moreno.—Badajoz.
- 1.405. D.ª Inocencia Casado Negueruela.—Jaén.
- 1.406. D.ª María Alfonsa Olivias Reyes.—Madrid.
- 1.407. D.ª Felisa Ubeda Argabachal.—Zaragoza.
- 1.408. D.ª Herminia Benitez Seisas.—Barcelona.
- 1.409. D.ª Tomasa Goñi Marchueta.—Madrid.
- 1.412. D.ª Anunciación Baches Comas.—Lérida.
- 1.413. D.ª María Fornés Salafranca.—Barcelona.
- 1.414. D.ª Francisca Planas Bathé.—Gerona.
- 1.416. D.ª Aiberta Valcárcel Terón.—Cáceres.
- 1.417. D.ª Excelsina González Martín.—Salamanca.
- 1.418. D.ª Magdalena Lajusticia Pérez.—Zaragoza.
- 1.421. D.ª Antonia Miret Palma.—Málaga.
- 1.422. D.ª Isabel Permuy Rey.—Madrid.
- 1.423. D.ª Dolores Pastells Auber.—Barcelona.
- 1.424. D.ª Casilda Roda Guixot.—Granada.
- 1.425. D.ª Luisa Montés Sellés.—Granada.
- 1.426. D.ª Carmen Cardona Cabré.—Tarragona.
- 1.427. D.ª Mercedes Regidor Macías.—Sevilla.
- 1.428. D.ª Rafaela Navarret Chacón.—Granada.

- 1.429. D.^a María del Consuelo Moreda Mera.—Madrid.
 1.430. D.^a Matilde Fuentes y Pérez.—Córdoba.
 1.432. D.^a Josefa Martorell Mora.—Balears.
 1.433. D.^a María del Pilar Peña García.—Málaga.
 1.438. D.^a Sebastiana Hernández Bautista.—Las Palmas.
 1.439. D.^a Luisa Puigdégolas Ponce de León.—Guadalajara.
 —Sustituída.—D.^a Luisa Baró Mateos.—Barcelona.
 1.441. D.^a Asunción Quizaños Navarro.—Madrid.
 1.442. D.^a Felisa Zaldivar Gavilanes.—Toledo.
 1.443. D.^a María Luisa Gondra Gavilola.—Vizcaya.
 1.445. D.^a Carmen Belda Tamayo.—Madrid.
 1.446. D.^a Josefa Dalmáu Montesinos.—Madrid.
 1.447. D.^a Petra Menéndez Andrés.—Cádiz.
 1.448. D.^a María Isabela Santos Fernández.—Valladolid.
 1.449. D.^a Antonia Pinalia Santos.—Ciudad Real.
 1.450. D.^a María Encarnación Blanco Leva.—Córdoba.
 1.451. D.^a Isolina Atienza Ortega.—Madrid.
 1.452. D.^a Soñía Torres Sánchez.—Alicante.
 1.453. D.^a Carmen de Miguel Romero.—Segovia.
 1.454. D.^a Cesárea Martínez Dueso.—Toledo.
 1.455. D.^a Elisa Abad Salcedo.—Zaragoza.
 1.456. D.^a Juliana Goñi Iñberri.—Navarra.
 1.457. D.^a Bárbara Torcal Joven.—Zaragoza.
 1.458. D.^a Juliana Villade Palacio.—Santander.
 1.459. D.^a Matilde Terraz Melero.—Zaragoza.
 1.463. D.^a Jesusa González Rueda.—Vizcaya.
 1.464. D.^a Inés Sánchez Nicolás.—Palencia.
 1.465. D.^a María del Pilar Castaños Escudero.—Logroño.
 1.468. D.^a Consuelo Rico y Rico.—Granada.
 1.469. D.^a Manuela Josefa de Belderrain.—Guipúzcoa.
 1.470. D.^a María Barbadillo Revuelta.—Vizcaya.
 1.471. D.^a Josefa Ferrer Peinado.—Sevilla.
 1.472. D.^a Asunción Daza Martínez.—Málaga.
 1.473. D.^a Ramona Solá Martínez.—Huelva.
 1.474. D.^a Gumersinda Rengel Arroyo.—Madrid.
 1.475. D.^a Trinidad Robles Vergara.—Huelva.
 1.476. D.^a Laura Calamita Teijeiro.—León.
 1.478. D.^a Consuelo Pans Cortés.—Valencia.
 1.479. D.^a María Frutes Galán.—Vizcaya.
 1.480. D.^a Anastasia Ortega Portela.—Madrid.
 1.481. D.^a Isabel Herrero Muriel.—Cáceres.
 1.482. D.^a Justa Estolles Bois.—Valencia.
 1.483. D.^a Isandra del Collado Castaño.—Salamanca.
 1.484. D.^a Manuela Garrido Verde.—Valencia.
 1.485. D.^a Luisa González Diaz.—León.
 1.487. D.^a Luisa Gutiérrez del Valle.—Valencia.
 1.488. D.^a Dolores Reig Barber.—Albacete.
 1.489. D.^a Matilde Dihort Cano.—Málaga.
 1.490. D.^a Antonia Ruiz y Ruiz.—Almería.
 1.491. D.^a Elena Cortés Leiva.—Málaga.
 1.492. D.^a María del Carmen Palma Villanueva.—Granada.
 1.493. D.^a María Angeles Avila Silva.—Granada.
 1.494. D.^a Manuela Molina Joya.—Málaga.
 1.495. D.^a María Aurora Torres Moreno.—Granada.
 1.496. D.^a Julia Román Ortiz.—Almería.
 1.497. D.^a María Gloria Ruiz Santasusana.—Jaén.
 1.498. D.^a Josefa Sánchez Escañuela.—Murcia.
 1.499. D.^a Isabel López Allué.—Santa Cruz de Tenerife.
 1.500. D.^a Teresa Motenjo Soto.—Almería.
 1.502. D.^a Teresa Pedrerol Viñas.—Lérida.
 1.504. D.^a Benedicta Elena Carrión Rueda.—Palencia.
 1.505. D.^a María de la Concepción Larruy.—Barcelona.
 1.506. D.^a Balbina Martínez Ibáñez.—Navarra.
 1.507. D.^a Desgraciadas San Pascual Piquer.—Valencia.
 1.508. D.^a María Alvarez Fernández.—Pontevedra.
 1.509. D.^a María Mestre Fraga.—Barcelona.
 1.511. D.^a Francisca Azurmendi Eliecegui.—Vizcaya.
 1.512. D.^a María Angeles Cotrina Ruy-Bamba.—Valladolid.
 1.513. D.^a Milagros Cortés Sancho.—Valencia.
 1.514. D.^a María Pura Pont Molina.—Castellón.
 1.515. D.^a Pilar Monzón Barberán.—Barcelona.
 1.516. D.^a Gumersinda Moreno Gonzalvo.—Zaragoza.
 1.517. D.^a Gregoria Lázaro Ferrer.—Zaragoza.
 1.518. D.^a Modesta Cesárea Gil Peire.—Zaragoza.
 1.521. D.^a Julia Daniela Jiménez Ilundain.—Guipúzcoa.
 1.522. D.^a María Paula Aveño Guardiola.—Valencia.
 1.523. D.^a Dolores Madroñero Pascual.—Segovia.
 1.524. D.^a María Remedios Sánchez Martín.—Salamanca.
 1.525. D.^a Valentina Nuñez Sánchez.—Cáceres.
 1.526. D.^a Felipa Simón Equisuain.—Vizcaya.
 1.527. D.^a Rafaela Antonio Delgado.—Ávila.
 1.528. D.^a María Dolores Guzmán Sanz.—Salamanca.
 1.529. D.^a María Pilar Gavarré Paño.—Huesca.
 1.530. D.^a María Felicinda Collet Marza.—Castellón.
 1.531. D.^a Eulalia Hernando Elguen.—Cáceres.
 1.532. D.^a Julia Querol Grau.—Castellón.
 1.533. D.^a Trinidad Company Planas.—Castellón.
 1.534. D.^a Elvira Pla Bernabeu.—Valencia.
 1.535. D.^a Leonor Aparicio Sanz.—Valencia.
 1.536. D.^a Vicenta Díaz-González Estébanez.—Oviedo.
 1.537. D.^a María Dolores Montero Pérez.—Valencia.
 1.539. D.^a Carmen Alabarta Gil.—Albacete.
 1.541. D.^a Ameia Mateos Olmo.—Granada.
 1.542. D.^a Dolores Santiago Enriquez.—Málaga.
 1.543. D.^a Carmen G. Ladrón de Guevara.—Granada.
 1.546. D.^a Juana Tous Juan.—Balears.
 1.547. D.^a Eustaquia Guturbay Uriarte.—Córdoba.
 1.548. D.^a María del C. Hormigo Lamas.—Sevilla.
 1.549. D.^a Antonia Fernández Quintela.—Orense.
 1.550. D.^a María del Carmen Llopis Ramos.—Valencia.
 1.551. D.^a Aurora Magal Benzo.—Valencia.
 1.552. D.^a Dolores Romero Abella.—Madrid.
 1.553. D.^a María de J. Cayón Caldeiras.—Coruña.
 1.555. D.^a Consuelo Vicedo Calatayud.—Valencia.
 1.556. D.^a Rosa de la Gloria Simó Luz.—Valencia.
 1.557. D.^a María Josefa García Pereira.—Oviedo.
 1.558. D.^a Daniela de Aláiz Aparicio.—León.
 1.559. D.^a Valentina Hernández Hernández.—Las Palmas.
 1.560. D.^a Dolores Maisterra Doray.—Palencia.
 1.561. D.^a Josefa Azpizroz Miqueo.—Valladolid.
 1.562. D.^a Petra Mampaso Pérez.—Madrid.
 1.563. D.^a Aurora Fernández Candelas.—Madrid.
 1.564. D.^a Sofía Agustina Miguel Calvo.—Zamora.
 1.565. D.^a Isidra Blanco Valdés (siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1940).—Zaragoza.
 1.566. D.^a Manuela Caballero de la Iglesia.—Salamanca.
 1.567. D.^a Vicenta González Fernández.—Salamanca.
 1.568. D.^a María Dolores Alba García.—Cádiz.
 1.570. D.^a Damiana Ojeda Angulo.—Logroño.
 1.571. D.^a Francisca Polo González.—Salamanca.
 1.572. D.^a Aurelia Salinas Hernando.—Vizcaya.
 1.573. D.^a Teresa Lozano Donaire.—Cáceres.
 1.575. D.^a Aurora Ortiz Forcada.—Córdoba.
 1.576. D.^a María del Carmen Sanz Hidalgo.—Madrid.
 1.579. D.^a Dolores Ruiz Morales.—Sevilla.
 1.580. D.^a Evodia Pura Hernández Hidalgo.—Vizcaya.
 1.581. D.^a María Teresa Bardají Fuster.—Lérida.
 1.583. D.^a Miguela Sanz Trallero.—Valencia.
 1.587. D.^a Sabina Grávalos Ruiz.—Zaragoza.
 1.588. D.^a Manuela Barranco Luna.—Sevilla.
 1.589. D.^a Julia Belmar Martínez.—Ciencia.
 1.590. D.^a Eusebia Ascobereita Astivia.—Murcia.
 1.593. D.^a Magdalena Rullán Solivellas.—Balears.
 1.594. D.^a Margarita Oliver Rullán.—Balears.
 1.596. D.^a María Olivella Paralleda.—Barcelona.
 1.597. D.^a Teresa Coca Olivé.—Barcelona.

- 1.598. D.^a Enriqueta Vives Quer.—Valencia.
 1.601. D.^a María Encarnación Torremó Coder.—Sevilla.
 1.602. D.^a Ana Expectante Ramón.—Barcelona.
 1.603. D.^a Josefa Gil Camps.—Tarragona.
 1.604. D.^a M.^a Desamparados Real Clemente.—Albacete.
 1.605. D.^a María Teresa Ramón Muñoz.—Alicante.
 1.606. D.^a Aurea Requena Torres.—Volencia.
 1.607. D.^a María Lloréns Castell.—Valencia.
 1.608. D.^a Elvira Blanco Castejón.—Castellón.
 1.609. D.^a María Concepción Blasco Esgrig.—Castellón.
 1.610. D.^a María Benavent Llácer.—Valencia.
 1.611. D.^a María de los D. Quiles Navarro.—Alicante.
 1.612. D.^a Aurelia Duarte Marin.—Alicante.
 1.613. D.^a Purificación Loizaga Gutiérrez.—Almería.
 1.614. D.^a Adelina Avila Silva.—Granada.
 1.615. D.^a María Robles Ramirez.—Málaga.
 1.616. D.^a Carmen Pellisó Sánchez.—Sevilla.
 1.617. D.^a Amelia de Castro Gutiérrez.—Madrid.
 1.618. D.^a María Francisca Ortiz Guzmán.—Jaén.
 1.620. D.^a Aurora Arnica Ferrer.—Baleares.
 1.621. D.^a Angustias Crespo Sánchez.—Madrid.
 1.622. D.^a Margarita Arkerman Canet.—Baleares.
 1.623. D.^a Eloísa Enquisuain Casado.—Toledo.
 1.624. D.^a Manuela Forteza y Forteza.—Baleares.
 1.625. D.^a Paz Escribano Iglesias.—Cuenca.
 1.627. D.^a Rosa Otero Manteca.—Madrid.
 1.630. D.^a Carmen Pérez Lejárraga.—Madrid.
 1.631. D.^a Josefa Asurmendi Suárez.—Oviedo.
 1.632. D.^a Isabel Esteban Zapico.—Oviedo.
 1.633. D.^a M.^a Felicidad Rodríguez González.—Oviedo.
 1.636. D.^a Evarista Rodríguez Alvarez.—Oviedo.
 1.637. D.^a Juliana López Rivera.—Córdoba.
 1.639. D.^a Gregoria Martínez Espiga.—Burgos.
 1.640. D.^a Amalia Sánchez Hernando.—Cáceres.
 1.641. D.^a Elena Varona de la Fuente.—Palencia.
 1.642. D.^a Ignacia Rodríguez Retegui.—Valladolid.
 1.643. D.^a Luisa Martín Rodríguez.—Madrid.
 1.644. D.^a Jacinta Miranda Alén.—Zamora.
 1.645. D.^a Enriqueta Vega Vaca.—León.
 1.646. D.^a María Teresa Vicente Romero.—Valladolid.
 1.648. D.^a M.^a de los D. Carlos Marticorena.—Guipúzcoa.
 1.649. D.^a Marcelina González Batuecas.—Cáceres.
 1.650. D.^a María Mercedes García Blanco.—Zamora.
 1.651. D.^a Margarita Gómez Calera.—Avila.
 1.652. D.^a Filonita Villaverde Puente.—Segovia.
 1.653. D.^a Lorenza Estremiana Abalos.—Guadalajara.
 1.654. D.^a Vicenta Calvo Arranz.—Vizcaya.
 1.655. D.^a Teodora Trigos Gallego.—Avila.
 1.657. D.^a Dolores Trapero Callejas.—Cádiz.
 1.658. D.^a Leandra Martín Hurtado.—Tarragona.
 1.660. D.^a Rosa Magriñá Sordé.—Barcelona.
 1.662. D.^a Francisca Pla Ribot.—Barcelona.
 1.664. D.^a Francisca Rodríguez Sánchez.—Salamanca.
 1.665. D.^a Ana Jimeno Zaragoza.—Barcelona.
 1.667. D.^a Ursicina Bou Casamitjana.—Barcelona.
 1.668. D.^a Rosa Peramatau Buch.—Gerona.
 1.670. D.^a Mercedes Fossas Farré.—Barcelona.
 1.671. D.^a Teresa Prat Altirriba.—Barcelona.
 1.674. D.^a Agustina Subero Hita.—Logroño.
 1.675. D.^a Agustina García Benedicto.—Lérida.
 1.676. D.^a Cándida Mur Gilart.—Madrid.
 1.677. D.^a Juana Aguila Tejada.—Zaragoza.
 1.678. D.^a Clara Viamonte Murillo.—Zaragoza.
 1.679. D.^a Sabina Centellas Bielsa.—Teruel.
 1.680. D.^a Patrocinio Burguete Arribillaga.—Navarra.
 1.681. D.^a Tomasa Buisán Rufas.—Huesca.
 1.682. D.^a Carmen Gambón Pacheco.—Zaragoza.
 1.683. D.^a Juana Sánchez Jiménez.—Zaragoza.
 1.684. D.^a Felipa Julia, Arqué Comenge.—Zaragoza.
 1.685. D.^a Vicenta Boreu Consta.—Barcelona.
 1.686. D.^a María Guadalupe López y López.—Vizcaya.
 1.687. D.^a Juana Forcent Guzmán.—Teruel.
 1.688. D.^a Filomena Terrén Tobeña.—Tarragona.
 1.689. D.^a Manuela Casamayor Lasheras.—Alicante.
 1.692. D.^a María Dolores Legrande Camino.—Madrid.
 1.693. D.^a Dosiñda Corona Vázquez.—Coruña.
 1.694. D.^a Inés Crespo Nadal.—Guadalajara.
 1.697. D.^a Josefa Iglesias Vilarelle.—Pontevedra.
 1.698. D.^a Dolores E. Martínez Serrano.—Córdoba.
 1.699. D.^a Josefa Montiel Vargas.—Málaga.
 1.700. D.^a María Luisa Morales Palomares.—Málaga.
 1.701. D.^a Cayetana Josefa Moreno Calviño.—Córdoba.
 1.702. D.^a Irene Oya Marín.—Jaén.
 1.703. D.^a Francisca Perriñez Medina.—Granada.
 1.704. D.^a Adoración Aguilera Márquez.—Granada.
 1.705. D.^a Carmen Gadea Villar.—Granada.
 1.706. D.^a María Benita Saiz Ruiz.—Granada.
 1.707. D.^a Carlota Manzano Mendoza.—Málaga.
 1.708. D.^a Rogelia Machado Granados.—Cádiz.
 1.709. D.^a Francisca Benigna Carmona.—Sevilla.
 1.710. D.^a Concepción García Córdoba.—Córdoba.
 1.711. D.^a Pilar Gómez Cisneros.—Badajoz.
 1.712. D.^a Juana R. Malmagro Delgado.—Cádiz.
 1.713. D.^a Matilde García Vázquez.—Córdoba.
 1.714. D.^a Claudia Soto Morán.—Córdoba.
 1.715. D.^a Rosa Pardo González.—Huelva.
 1.716. D.^a Vicenta Carrión Ruiz.—Sevilla.
 1.717. D.^a Teresa Navarro Mira.—Alicante.
 1.718. D.^a Concepción Arriaza Bellido.—Sevilla.
 1.719. D.^a Rosalía Rivas Ramos.—Sevilla.
 1.720. D.^a Rosa Perich Vall.—Barcelona.
 1.721. D.^a Herminia Martín Reina.—Sevilla.
 1.722. D.^a María Dolores Carmona.—Badajoz.
 1.723. D.^a María Martínez y Martínez.—Oviedo.
 1.725. D.^a María Esperanza Cifuentes Viña.—Oviedo.
 1.726. D.^a María Asunción Fernández Valdés.—Oviedo.
 1.727. D.^a Modesta Riofrío Sigüenza.—Barcelona.
 1.728. D.^a María Pilar Gallego Catalán.—Oviedo.
 1.729. D.^a Concepción Guerra Casero.—Sevilla.
 1.730. D.^a Adosinda Pedraes Viego.—Oviedo.
 1.731. D.^a Francisca Alvarez Castillo.—Sevilla.
 1.732. D.^a Facunda Calderón Soto.—Madrid.
 1.734. D.^a M.^a Eustaquia Cañadas Rubisco.—Ciudad Real.
 1.735. D.^a Concepción Gibert Arruga.—Barcelona.
 1.736. D.^a Luisa Turón Rat.—Barcelona.
 1.737. D.^a Concepción Hida'go Carreño.—Barcelona.
 1.738. D.^a Eulalia Bernal Sanz.—Madrid.
 1.739. D.^a María Peralta Calvete.—Lérida.
 1.740. D.^a Eustaquia Campo Palacio.—Huesca.
 1.741. D.^a María Antonia Cruz Sánchez.—Ciudad Real.
 1.742. D.^a Margarita García Pérez.—Cuenca.
 1.743. D.^a Cándida Antolín Villanova.—Teruel.
 1.744. D.^a María de los Dolores Martín Bribián.—Madrid.
 1.745. D.^a Martina Loshuertos Bribián.—Valencia.
 1.746. D.^a Sofia Roca Cervera.—Gerona.
 1.749. D.^a Asunción Lloréns Montlleón.—Tarragona.
 1.750. D.^a Magdalena Rosell Matlleu.—Madrid.
 1.751. D.^a María Argenté Rexach.—Barcelona.
 1.752. D.^a Juana Arcas Lorent.—Barcelona.
 1.754. D.^a Dolores Turmo Capdevila.—Barcelona.
 1.756. D.^a Angela Baró Tintó.—Tarragona.
 1.757. D.^a Ignacia Solé Roca.—Madrid.
 1.759. D.^a Josefa Casas Cabré.—Tarragona.
 1.760. D.^a Luisa Eizmendi Pardo.—Madrid.
 1.761. D.^a Adela Rodés Oller.—Barcelona.
 1.762. D.^a Teodora Martín Gonzalo.—Madrid.
 1.763. D.^a Asunción Olagüe Bordas.—Murcia.
 1.764. D.^a María del Carmen Navarro Rabat.—Zaragoza.
 1.765. D.^a Asunción Villalba Catalán.—Zaragoza.
 1.766. D.^a Epifania A. Sagués García.—Cuenca.
 1.767. D.^a Adelaida Abad Alconchel.—Zaragoza.
 1.768. D.^a Angeles Herrera Bellido.—Madrid.

- 1.769. D.^a Luisa Moreno Cortés.—Toledo.
 1.770. D.^a Modesta Bernuz Villarroya.—Teruel.
 1.771. D.^a Tomasa García Cortés.—Teruel.
 1.772. D.^a Juana Arenas Jiménez.—Málaga.
 1.773. D.^a Mercedes Moreno Aguilar.—Tarragona.
 1.774. D.^a Joaquina Montalvo Sanz.—Vizcaya.
 1.775. D.^a Felipa María Paz Lausaque Arbiol.—Soria.
 1.776. D.^a Francisca Muelas Sierra.—Zaragoza.
 1.777. D.^a Concepción Cortaqué Romeo.—Zaragoza.
 1.779. D.^a Guadalupe Mur Escartín.—Zaragoza.
 1.780. D.^a María Amparo Viñegra Martínez.
 1.782. D.^a Consuelo Bruna Marco.—Madrid.
 1.783. D.^a Gregoria Sánchez Callaba.—Murcia.
 1.784. D.^a Elvira J. Lázaro Morencos.—Valencia.
 1.785. D.^a Francisca Villaseca Camprobí.—Barcelona.
 1.786. D.^a Alejandra Marco Parrilla.—Huesca.
 1.787. D.^a Juana María Ferrar Garáu.—Baleares.
 1.788. D.^a Paciencia Villacampa Gil.—Zaragoza.
 1.790. D.^a Jacoba Martínez Atienza.—Madrid.
 1.791. D.^a María del Pilar Gárate Arano.—Barcelona.
 1.792. D.^a Juana Villalonga Vidal.—Baleares.
 1.793. D.^a Agueda Cardona Pons.—Baleares.
 1.794. D.^a Pilar Usón de Latas.—Alicante.
 1.795. D.^a Carmen González Las Heras.—Zaragoza.
 1.796. D.^a María Asunción Acosta Argota.—Ciudad Real.
 1.797. D.^a María Aguilar Marcó.—Barcelona.
 1.798. D.^a María Luisa Otero Moreno.—Guadalajara.
 1.799. D.^a Isabel Arbeloa Esquiroz.—Guipúzcoa.
 1.800. D.^a María de la Victoria Vallejo Pinazo.—Murcia.
 1.803. D.^a María Esperanza García Alonso.—Oviedo.
 1.804. D.^a M.^a del Carmen Echarte Ezquieta.—Barcelona.
 1.805. D.^a Petra Nájera Huérigo.—Madrid.
 1.806. D.^a Teodora P. Montalbán Ovensa.—Valencia.
 1.807. D.^a Carmen Borrego Cruz.—Sevilla.
 1.808. D.^a María de la Gracia Martínez Rodríguez.—Sevilla.
 1.809. D.^a María del Amparo Villalobos Díaz.—Sevilla.
 1.810. D.^a Rosario Jarque Miralles.—Castellón.
 1.811. D.^a María Francisca Blasco Rubio.—Valencia.
 1.811 bis. Doña Silveria Soler Batallér.—Valencia.
 1.812. D.^a Josefa Amigó Pons.—Tarragona.
 1.812 bis. Doña Marina Torrejón Ochoa.—Valencia.
 1.813. D.^a Carmen Trujillo Soto.—Sevilla.
 1.814. D.^a María Concepción García Polo.—Córdoba.
 1.815. D.^a Purificación Morant Guillén.—Madrid.
 1.816. D.^a Milagros Alós Sáez.—Valencia.
 1.817. D.^a Teresa Martínez Valenciano.—Albacete.
 1.818. D.^a Ana Lahoz Collado.—Valencia.
 1.819. D.^a Purificación Torres Llidó.—Castellón.
 1.820. D.^a María de la C. Sarrion Cardo.—Valencia.
 1.821. D.^a Sara Menéndez Alcón.—Valencia.
 1.822. D.^a María del Rosario Morte Guridi.—Murcia.
 1.824. D.^a Virtudes Monerris Roig.—Valencia.
 1.825. D.^a Josefa Roig Mellado.—Valencia.
 1.826. D.^a Elisa Portero Alabáu.—Valencia.
 1.828. D.^a Remedios Fernández Ruiz.—Córdoba.
 1.829. D.^a María Amparo Bellido Pérez.—Córdoba.
 1.830. D.^a Antonia Vila Cabanés.—Valencia.
 1.831. D.^a Vicenta Gómez de Llanera Campos.—Valencia.
 1.832. D.^a María Jesús Altabás Soler.—Valencia.
 1.833. D.^a Leonor Carrasco López.—Valencia.
 1.834. D.^a Josefa Pedrero Viñas.—Barcelona.
 1.835. D.^a Sandalia P. Ortega Iriarte.—Madrid.
 1.836. D.^a María Gracia Cruz Fernández-Gamboa.—Sevilla.
 1.837. D.^a Dolores Chamorro Lorenzo.—Sevilla.
 1.838. D.^a Asunción Naranjo Martínez.—Sevilla.
 1.839. D.^a María Josefa Bolufer Abella.—Valencia.
 1.840. D.^a María de los D. Calleja Trabado.—Alicante.
 1.841. D.^a María Concepción Guirado.—Sevilla.
 1.842. D.^a Virtudes Campos y Campos.—Valencia.
 1.843. D.^a Elisa Vera Montañés.—Cádiz.
 1.845. D.^a María Dolores Torres Olmos.—Valencia.
 1.846. D.^a Avelina Sevilla Sánchez.—Valencia.
 1.849. D.^a Desamparados Albiñana Coll.—Valencia.
 1.852. D.^a Rosario Fernández Ramos.—Sevilla.
 1.853. D.^a María del Rosario Río Galán.—Córdoba.
 1.855. D.^a María del Valle Pina Fernández.—Córdoba.
 1.856. D.^a María Hortensia Mateo Menéndez.—Valencia.
 1.857. D.^a Aurora Gómez Morales.—Badajoz.
 1.860. D.^a Rosalía Quintero Barragán.—Badajoz.
 1.861. D.^a Antonina González Sánchez.—Santander.
 1.862. D.^a Dolores Llorca Grana.—Murcia.
 1.863. D.^a María Mediavilla Gamir Mata.—Valencia.
 1.864. D.^a Antonia Ramírez del Toro.—Badajoz.
 1.866. D.^a Antonia Manzano Carpio.—Salamanca.
 1.867. D.^a Aurora Noreña González.—Salamanca.
 1.869. D.^a Damiana Durán Campos.—Cáceres.
 1.870. D.^a María Balbina Virjao Valdés.—Oviedo.
 1.872. D.^a María Iriarte Martinena.—Navarra.
 1.874. D.^a María Angeles Pérez Gracia.—Valencia.
 1.875. D.^a Aniceta P. González Monje.—Zaragoza.
 1.876. D.^a Jovita Rodríguez Alvarez.—Oviedo.
 1.877. D.^a Constanca Sánchez Fresno.—Oviedo.
 1.879. D.^a Avelina Pérez Herrero.—Alicante.
 1.880. D.^a Micaela Fernández García.—León.
 1.881. D.^a Facunda García Estopañán.—Zaragoza.
 1.882. D.^a Catalina Verdejo García.—Madrid.
 1.883. D.^a María Covadonga Caravera.—Santander.
 1.884. D.^a Elisa Colomer Richard.—Valencia.
 1.886. D.^a Natividad Busquets Salinas.—Logroño.
 1.887. D.^a Sofia Sánchez Alfambra.—Granada.
 1.889. D.^a María Pilar Valverde Mariño.—Pontevedra.
 1.890. D.^a Catalina Desamparados Zumaquero.—Jaén.
 1.892. D.^a Manuela Negrillo Vilchez.—Córdoba.
 1.893. D.^a María del Carmen García Ariza.—Córdoba.
 1.894. D.^a Josefa Dihort Cano.—Málaga.
 1.896. D.^a María Natividad Rita Estévez Mieres.—Oviedo.
 1.897. D.^a María del Carmen Arnáu González.—Murcia.
 1.898. D.^a Concepción Bazán Sánchez.—Granada.
 1.899. D.^a María Luna Martínez.—Granada.
 1.900. D.^a Carmen Polo Otero.—Coruña.
 1.902. D.^a María del Carmen Ruiz Vidal.—Málaga.
 1.903. D.^a María de los Remedios Cruz Velasco.—Córdoba.
 1.904. D.^a Concepción Delgado Morales.—Málaga.
 1.905. D.^a Florentina Deleyto Cabo.—Madrid.
 1.906. D.^a Brígida López Martínez.—Almería.
 1.907. D.^a Amalia Correa García.—Cádiz.
 1.908. D.^a Manuela P. Cascarosa Cardona.—Jaén.
 1.909. D.^a Trinidad Hermoso Freire.—Granada.
 1.910. D.^a Rosalía Reinoso Aguado.—Granada.
 1.912. D.^a Quintina Navarrete Chacón.—Madrid.
 1.913. D.^a Josefa López Muñoz.—Granada.
 1.914. D.^a María del Carmen Santos Martínez.—Granada.
 1.915. D.^a María Angustias Fernández Sánchez.—Almería.
 1.916. D.^a María Luisa Rodríguez García.—Soria.
 1.917. D.^a María del Socorro Luaces Peón.—Burgos.
 1.918. D.^a Gertrudis Velasco Ruiz.—Málaga.
 1.919. D.^a Socorro Fariña Iglesias.—Coruña.
 1.920. D.^a Julia Gutiérrez Moreno.—Valencia.
 1.921. D.^a María de P. Luz Villar.—Coruña.
 1.922. D.^a Teresa Nel-lo Quesada.—Madrid.
 1.925. D.^a Amparo Priego Ruibal.—Coruña.
 1.926. D.^a María de la Paz Vico Vinuesa.—Granada.
 1.927. D.^a María de C. Sandalia Vieira Durán.—Pontevedra.
 1.928. D.^a Josefa Docampo Prado.—Coruña.
 1.929. D.^a María Remedios Estévez García.—Huesca.
 1.930. D.^a María Angeles Pueyo García.—Coruña.
 1.931. D.^a Alicia Rodríguez Iglesias.—Lugo.

- 1.932. D.^a Josefa S. Dolores Crespo Bóveda.—Pontevedra.
- 1.933. D.^a María Blanca Gómez Herrera.—Jaén.
- 1.934. D.^a María Concepción Sánchez Rey.—Coruña.
- 1.935. D.^a Consuelo Hervella Nieto.—Madrid.
- 1.936. D.^a Dolores Cejo Gómez.—Guadalajara.
- 1.939. D.^a Cecilia Richard Garvisú.—Orense.
- 1.940. D.^a Sara Avellá Pereiro.—Coruña.
- 1.943. D.^a Severiana Vicente Barrueco.—Salamanca.
- 1.944. D.^a Arcadia Andrade Martín.—Cáceres.
- 1.945. D.^a Aurora González Neira.—Pontevedra.
- 1.946. D.^a Francisca Gavilá Sesé.—Valencia.
- 1.947. D.^a Josefa Flores Jaén.—Salamanca.
- 1.948. D.^a Eloisa González García.—Santander.
- 1.949. D.^a Eduvigis Pilar Fonseca Montaña.—Sevilla.
- 1.950. D.^a María Visitación Retortillo.—Cáceres.
- 1.951. D.^a Angela Puerto Guzmán.—Salamanca.
- 1.953. D.^a Luisa Pompeya del Río Peña.—Santander.
- 1.954. D.^a Damiana Ramos Ramos.—Salamanca.
- 1.956. D.^a Jesús González Trujillano.—Avila.
- 1.958. D.^a Andrea Nieto Martín.—Salamanca.
- 1.959. D.^a Cecilia Sensat Coll.—Barcelona.
- 1.960. D.^a Aurelia Echarte Ezquieta.—Barcelona.
- 1.962. D.^a Carmen Ortiz Josa.—Lérida.
- 1.963. D.^a Emilia González Tanjís.—Barcelona.
- 1.964. D.^a Buenaventura Escarpenté Gracia.—Lérida.
- 1.965. D.^a Teodora Grau Allet.—Tarragona.
- 1.966. D.^a Josefa Cabré Fontanilla.—Barcelona.
- 1.967. D.^a Rosa Vidal Guach.—Gerona.
- 1.968. D.^a Rosalía Gelabert Isern.—Barcelona.
- 1.969. D.^a Emilia Fabra Pallarés.—Barcelona.
- 1.970. D.^a María Dolores Hidalgo.—Barcelona.
- 1.971. D.^a Elena Panadero Charlin.—Pontevedra.
- 1.972. D.^a Clementina Copperi Mayo.—Coruña.
- 1.973. D.^a Josefa Riera Riera.—Gerona.
- 1.974. D.^a Valentina Cao-Cordino Calvo.—Pontevedra.
- 1.975. D.^a Carmen Santos Rodríguez.—Pontevedra.
- 1.976. D.^a María del Carmen Ordi Farré.—Barcelona.
- 1.977. D.^a María del Carmen Lanuza.—Granada-Tarragona.
- 1.978. D.^a Consuelo Guerra Taboada.—Lugo.
- 1.979. D.^a María Angela Grau Matéu.—Lérida.
- 1.980. D.^a Francisca Gavaldá Piqué.—Barcelona.
- 1.981. D.^a Carmen González Vasallo.—Huelva.
- 1.982. D.^a Carmen Rubio Carretero.—Málaga.
- 1.983. D.^a María Angeles Pedrero Caballero.—Sevilla.
- 1.984. D.^a María Josefa Alvarez Martínez.—Sevilla.
- 1.985. D.^a Eloísa Santa Cruz Ballesteros.—Sevilla.
- 1.986. D.^a Leocadia Barba Pérez.—Córdoba.
- 1.987. D.^a María Mercedes Sáenz Olivares.—Sevilla.
- 1.988. D.^a Marta Sánchez Santos.—Sevilla.
- 1.989. D.^a Isabel Ovin Camps.—Sevilla.
- 1.990. D.^a Gertrudis Losada Romero.—Córdoba.
- 1.991. D.^a Natividad Díaz Núñez.—Sevilla.
- 1.996. D.^a Dolores Flores Quintero.—Sevilla.
- 1.997. D.^a Dolores García Alfonso.—Madrid.
- 1.998. D.^a María Paz Martínez Unda.—Cuenca.
- 1.999. D.^a María Ana Ramírez de Terán.—Toledo.
- 2.000. D.^a Celestina Caballero García.—Baleares.
- 2.001. D.^a Luisa Moretón Tejedor.—Valladolid.
- 2.003. D.^a María Piñuela Miguel.—Madrid.
- 2.065. D.^a Tomasa Fernández Adrade.—Murcia.
- 2.006. D.^a Carmen Guerra Helguedas.—Madrid.
- 2.007. D.^a Francisca Martín Francisco.—Guadalajara.
- 2.009. D.^a Aurea Hernández González.—Valladolid.
- 2.010. D.^a Dorotea Blanco Rodríguez.—Valladolid.
- 2.012. D.^a Dolores Tejedor Tellaecho.—Vizcaya.
- 2.013. D.^a María del Pilar Cuenca Alarma.—Madrid.
- 2.014. D.^a Aurelia Piñón Ayala.—Valladolid.
- 2.015. D.^a Abundia Purificación Rotonda.—Valladolid.
- 2.016. D.^a Engracia Torres Jorge.—Burgos.
- 2.017. D.^a Emilia Julia Mozo Calzada.—Vizcaya.
- 2.018. D.^a Micaela Sanz Verde.—Murcia.
- 2.019. D.^a Faustina Gállego García.—Madrid.
- 2.020. D.^a Florencia Echaven Yabeu.—Guipúzcoa.
- 2.021. D.^a María de los Dolores Leyva.—Alava.
- 2.022. D.^a Teresa González Astudillo.—Valladolid.
- 2.023. D.^a Asunción Domínguez Calvar.—Vizcaya.
- 2.024. D.^a Bernardina L. García Sepúlveda.—Madrid.
- 2.025. D.^a Lorenza Fajardo Negrín.—Las Palmas.
- 2.027. D.^a Isabel Melián Hernández.—Sta. C. de Tenerife.
- 2.028. D.^a Encarnación Yanes del Carmen.—Santa Cruz de Tenerife.
- 2.029. D.^a Josefa Brito Lorenzo.—Sta. Cruz de Tenerife.
- 2.032. D.^a María Ferré Bancells.—Tarragona.
- 2.034. D.^a Elisea Antonina Aspiazú Sáenz.—Madrid.
- 2.035. D.^a María Teresa López Tomé.—Ciudad Real.
- 2.036. D.^a Concepción Vara Hernández.—Lugo.
- 2.038. D.^a Desamparados Antón y Antón.—Valencia.
- 2.039. D.^a Pilar Nobrega Navarro.—Sta. Cruz de Tenerife.
- 2.040. D.^a Francisca Alonso Rojas.—Toledo.
- 2.043. D.^a Felisa Torrente Ferrer.—Huesca.
- 2.044. D.^a María Esperanza Reboredo Blanco.—Lugo.
- 2.046. D.^a Isabel Tomás Rodó.—Barcelona.
- 2.047. D.^a Josefa Ortega Utrilla.—Guadalajara.
- 2.048. D.^a Julia Petra Martínez.—Orense.
- 2.049. D.^a Leonor Grijalba Delgado.—Zaragoza.
- 2.051. D.^a Juliana Adrover Garrido.—Valladolid.
- 2.052. D.^a Narcisa Rello Yubero.—Soria.
- 2.053. D.^a Teresa Bravo Pérez.—Navarra.
- 2.054. D.^a María del Pilar Chía Chaurín.—Zaragoza.
- 2.055. D.^a Petra Royo Gil.—Zaragoza.
- 2.057. D.^a Josefa Muguerra Arriola.—Vizcaya.
- 2.059. D.^a María del Carmen Daroca Yanes.—Santa Cruz de Tenerife.
- 2.061. D.^a María Regina Pérez Beneito.—Alicante.
- 2.062. D.^a María Simón Lovat.—Valencia.
- 2.063. D.^a Gumersinda Tilve Rodríguez.—Pontevedra.
- 2.066. D.^a Matilde Masip García.—Castellón.
- 2.067. D.^a Vicenta Orueta Robina.—Zaragoza.
- 2.070. D.^a Francisca Saavedra Medina.—Santa Cruz de Tenerife.
- 2.071. D.^a Adriana López Alonso.—Oviedo.
- 2.072. D.^a María Angela Sancho Mendieta.—Teruel.
- 2.074. D.^a Juliana González Fernández.—León.
- 2.075. D.^a Bernardina San Blas Cuervo.—León.
- 2.076. D.^a Emilia Olalla González.—Madrid.
- 2.077. D.^a Dolores Ramos Baños.—León.
- 2.078. D.^a Enedina Cepeda Fernández.—Zamora.
- 2.079. D.^a María del Pilar Mayo García.—Madrid.
- 2.081. D.^a Fe Cascajo Ciudad.—Burgos.
- 2.082. D.^a Felisa Peraita y Peraita.—Madrid.
- 2.083. D.^a M.^a Paz Carazo San Miguel.—Guipúzcoa.
- 2.085. D.^a Ildelfonsa Campos Soto.—Madrid.
- 2.086. D.^a Vicenta Vallés Borrás.—Castellón.
- 2.087. D.^a Casilda Manzana Lleyda.—Lérida.
- 0.090. D.^a Elisa Santos Moraza.—Logroño.
- 2.092. D.^a Juliana Zubieta Aragón.—Zaragoza.
- 2.093. D.^a Consuelo Pomar Uboda.—Zaragoza.
- 2.094. D.^a E. F. Pilar Iglesias Magallón.—Zaragoza.
- 2.095. D.^a Benigna E. Cano Vicente.—Zaragoza.
- 2.096. D.^a Concepción Guallart Fontcuberta.—Teruel.
- 2.097. D.^a María Curz C. Ferrer Aznar.—Cádiz.
- 2.098. D.^a Bienvenida Moya Lahoz.—Teruel.
- 2.099. D.^a María Viladrich Vila.—Huesca.
- 2.100. D.^a Pilar Pérez Alcañiz.—Vizcaya.
- 2.101. D.^a Carolina Montañés Peinado.—Tarragona.
- 2.102. D.^a Bernardina Arantegui Marqueta.—Zaragoza.
- 2.103. D.^a Adoración del Río Sancho.—Guipúzcoa.
- 2.104. D.^a Concepción Albiza Gamboa.—Córdoba.
- 2.105. D.^a Jenara Urtasun Ibáñez.—Madrid.
- 2.109. D.^a Antonia Albarrán del Val.—Madrid.

- 2.110. D.^a Ascensión Seijo Pérez.—Orense.
 2.111. D.^a Ana Casanovas Miret.—Lérida.
 2.112. D.^a Arminda Otero Fernández.—Pontevedra.
 2.113. D.^a Josefa Martínez Juárez.—Murcia.
 2.114. D.^a Felisa Laso Vaquero.—Madrid.
 2.115. D.^a M.^a Encarnación González García.—Santander.
 2.116. D.^a Petra Emilia Castelló Pérez.—Santander.
 2.117. D.^a Victoria Fernández Blanco.—Santander.
 2.119. D.^a Bibiana Ana Arriola Aguirre.—Vizcaya.
 2.120. D.^a María R. García Quintana Núñez.—Vizcaya.
 2.121. D.^a Nicolasa López Santana.—Madrid.
 2.122. D.^a Agueda López y López.—Alava.
 2.123. D.^a M.^a Covadonga Cantero Fernández.—Vizcaya.
 2.126. D.^a Florencia Picón Ayala.—Burgos.
 2.127. D.^a Julia Manso Cabrera.—Madrid.
 2.128. D.^a Angela Mazonra González.—Santander.
 2.129. D.^a Práxedes Manzano Alvarez.—Valladolid.
 2.130. D.^a Leonarda Martín Martínez.—Valladolid.
 2.131. D.^a Josefa Crespo Martínez.—Zamora.
 2.134. D.^a Inés Vadillo Vidasolo.—Zaragoza.
 2.135. D.^a Lúcia Molina Rodríguez.—Madrid.
 2.136. D.^a Elisa Alonso Prieto.—Cádiz.
 2.137. D.^a Eloísa Baamonde Oliva.—Madrid.
 2.138. D.^a Cipriana Sánchez Casado.—Guadalajara.
 2.139. D.^a Julia Gutiérrez Guerra.—Santander.
 2.139 bis. Doña Quintina P. Ortigosa Casla.—Madrid.
 2.140. D.^a María Paz López García.—Vizcaya.
 2.140 bis. Doña Ursula Domingo Vallejo.—Madrid.
 2.141. D.^a Concepción Bertoméu Font.—Barcelona.
 2.142. D.^a María Aria Calvo Ruiz.—Palencia.
 2.143. D.^a Matea Serrano Bartolomé.—Palencia.
 2.144. D.^a Justa García Polo.—Cuenca.
 2.145. D.^a Amparo Becerra Olalla.—Guadalajara.
 2.147. D.^a Eulalia Villalón García.—Vizcaya.
 2.148. D.^a María de las M. de la Cruz Herrero.—Salamanca.
 2.149. D.^a Quintina Cascos López.—Cáceres.
 2.150. D.^a Petra G. Bermejo Montero.—Cáceres.
 2.151. D.^a Micaela M. Caño Domínguez.—Salamanca.
 2.152. D.^a Palmira Puertas Sarduán.—Salamanca.
 2.153. D.^a Adela Revilla Castán.—Cáceres.
 2.154. D.^a Elisa Llorach Roig.—Madrid.
 2.155. D.^a Agustina Hernández Macías.—Salamanca.
 2.156. D.^a Carmen López Pérez.—Granada.
 2.157. D.^a Teresa Peñalba Téllez.—Cáceres.
 2.158. D.^a Agueda de Castro González.—León.
 2.159. D.^a Maravillas Ruiz Caparrós.—Murcia.
 2.160. D.^a Dorotea Antón de la Mata.—Madrid.
 2.161. D.^a Arsenia Enriquez González.—Segovia.
 2.163. D.^a Elvira Díaz Novo.—Coruña.
 2.164. D.^a Julita Sánchez Beato.—León.
 2.165. D.^a Otilia García Alvarez.—Oviedo.
 2.166. D.^a Francisca Pascua Riesco.—León.
 2.167. D.^a Francisca López Notario.—Oviedo.
 2.168. D.^a Valentina Quintana Martín.—Cuenca.
 2.169. D.^a María D. Teopista González Conde.—Orense.
 2.172. D.^a María Rosa Paz Fernández.—Alicante.
 2.173. D.^a Victorina García Fernández.—Oviedo.
 2.174. D.^a Antonia Rosario Vega Vaca.—Oviedo.
 2.175. D.^a María Concepción García Pereira.—Oviedo.
 2.178. D.^a Severina Plaza González.—Badajoz.
 2.179. D.^a María García Cilleruelo.—Vizcaya.
 2.182. D.^a Clara Gil Rivera.—León.
 2.183. D.^a María Rosa Matos Caveno.—Zamora.
 2.184. D.^a Francisca López Sánchez.—Burgos.
 2.185. D.^a María Pilar García Fernández.—Oviedo.
 2.186. D.^a María del Pilar Pérez Sánchez.—Oviedo.
 2.187. D.^a Etelvina Gofño de Pedro.—Oviedo.
 2.188. D.^a Delfina Bobes Díaz.—Oviedo.
 2.190. D.^a Aurora del Palacio Puente.—León.
 2.191. D.^a Teresa Llamero Rodríguez.—Zamora.
 2.192. D.^a María Angeles Gómez Enríquez.—Zamora.
 2.193. D.^a Josefa Irene Lanza y Lanza.—León.
 2.196. D.^a Consolación Ibieta Blanco.—Oviedo.
 2.198. D.^a Beatriz Elías Herrerás.—Logroño.
 2.199. D.^a Teresa García Mayo.—Oviedo.
 2.201. D.^a Andrea Dobón Brusel.—Zaragoza.
 2.202. D.^a Fermina Echarri Oteyza.—Alava.
 2.203. D.^a Marcelina Claramunt Bros.—Barcelona.
 2.205. D.^a Margarita López Somoza.—Lugo.
 2.206. D.^a Otilia González Jimeno.—Orense.
 2.207. D.^a Celia Agreda González Jimeno.—Orense.
 2.208. D.^a Esperanza García Martín.—Burgos.
 2.209. D.^a Manuela Andrade González.—Madrid.
 2.210. D.^a Julia Calvo López.—Pontevedra.
 2.211. D.^a Emilia C. Tejero Blanco.—Pontevedra.
 2.212. D.^a María de la Gloria Mirelis Malvar.—Pontevedra.
 2.213. D.^a Epifania Martínez Rodríguez.—Burgos.
 2.214. D.^a Catalina Cortijo de la Torre.—Zamora.
 2.215. D.^a Rita Pazos.—Coruña.
 2.216. D.^a Margarita Otero Fernández.—Pontevedra.
 2.217. D.^a Consuelo Cabarcos Ledó.—Coruña.
 2.218. D.^a María del Sagrario Díaz Verdes.—Lugo.
 2.219. D.^a Rosa Buján y de Castro.—Coruña.
 2.220. D.^a Manuela Prego Brión.—Pontevedra.
 2.221. D.^a María de los Angeles Torrado Díaz.—Coruña.
 2.223. D.^a Felisa García Otero.—Orense.
 2.224. D.^a Clotilde Arriaga Rodríguez.—Madrid.
 2.225. D.^a María de la E. Moreno Ruiz.—Ciudad Real.
 2.226. D.^a Orosia Savarit y Savarit.—Pontevedra.
 2.227. D.^a Josefa García Mareque.—Coruña.
 2.228. D.^a Francisca Ortiz Espejo.—Granada.
 2.229. D.^a Teresa Pizá Mitjavila.—Barcelona.
 2.230. D.^a Francisca Arroyo Encinas.—Salamanca.
 2.231. D.^a Cristina Contreras Belenguer.—Oviedo.
 2.232. D.^a Araceli San José Fernández.—Madrid.
 2.233. D.^a Angeles Mateo Lafuente.—Madrid.
 2.234. D.^a Manuela López Gil.—Vizcaya.
 2.236. D.^a Carmen Lecha Malo.—Castellón.
 2.238. D.^a Mercedes Vázquez Iglesias.—Madrid.
 2.239. D.^a Margarita Blanco Migueloa.—Madrid.
 2.240. D.^a Carmen Ruiz Baquedano.—Barcelona.
 2.241. D.^a Valentina de Oro Rodríguez.—Toledo.
 2.243. D.^a Manuela Lois García.—Pontevedra.
 2.246. D.^a Desamparados Pastor Garrido.—Valencia.
 2.247. D.^a Dominica Ariz Elcarte.—Navarra.
 2.248. D.^a Obdulia Rodríguez Bolonio.—Madrid.

Tercero. Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos, a quienes se refiere la presente Orden con efectos económicos y administrativos de primero de enero del año en curso y hasta la fecha de su cese, en su caso, para aquellos

que hubieren causado baja con posterioridad a la citada, cuyos efectos se determinan.

Cuarto. Se concede un plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación de esta Orden para que tanto los Maestros como por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, se hagan las oportunas observaciones basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.—Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.—Sres. Jefes de Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de mayo de 1942 por la que se readmite al servicio activo, con la sanción que se determina, al Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles don José Jarauta Salaverria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de revisión instruido por el Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Carrera Díez al Interventor del Estado en la explotación de Ferrocarriles don José Jarauta Salaverria, separado del servicio por Orden de 27 de septiembre de 1939,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, se ha servido disponer se readmita al servicio activo del Estado al Interventor de que se trata, imponiéndole la sanción de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un plazo de cinco años, postergación por igual período de tiempo con arreglo al cupo fijado por Orden de 30 de abril de 1940 e inhabilitación para el desempeño de cargos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1942.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Transcribiendo las condiciones para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Médico de número del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general, Jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, e Inspector de Manicomios Nacionales.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de este Ministerio de 5 de los corrientes, convocando a oposición una plaza de Médico de número del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general, Jefe facultativo del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, e Inspector de Manicomios Nacionales, con

el sueldo anual de cinco mil pesetas, para debido conocimiento de los interesados de las normas a seguir, se detallan a continuación las condiciones necesarias para tomar parte en dicha oposición, forma de celebración y demás reglas especiales a ella referentes, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general de 31 de marzo de 1925, Decreto de 9 de noviembre de 1939 y disposiciones concordantes:

1.ª El número de plazas a cubrir es el de una, y será sometida para ser provista, a la rotación que preceptúa el artículo 6.º de la Ley de 25 de agosto de 1939, correspondiendo en primer lugar a un Caballero Mutilado por la Patria; si en su caso quedara sin proveer, se aplicará a los turnos siguientes por el orden y forma que determina el citado artículo 6.º.

2.ª El plazo de presentación de solicitudes por los que pretendan tomar parte en la oposición, es el de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si el último fuese festivo expirará el plazo el primer día hábil siguiente, siendo el local donde habrán de presentar las solicitudes únicamente el de esta Dirección general de Beneficencia y Obras Sociales, y las horas, exclusivamente las de oficina.

3.ª Las instancias deberán ser elevadas al Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales, y acreditar mediante los correspondientes documentos, los requisitos siguientes:

- a) La cualidad de ser español.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o copia notarial del mismo.
- c) Relación de méritos y servicios, debiendo justificar haber ejercido la profesión durante tres años.
- d) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.
- e) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.
- f) Certificado de buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional, justificada, a juicio del Tribunal de oposición, con informe de la Alcaldía, del Jefe de F. E. y de las J. O. N. S. y de las correspondientes autoridades, así como los datos y noticias que pueda aportar el interesado o solicitar el Tribunal.
- g) Acreditar el pago de cien pesetas por derecho de oposición.

4.ª El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado por el Decano Jefe del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia general, como Presidente, y Vocales, tres facultativos representantes, respectivamente, de la Sanidad Nacional, Fa-

cultad de Medicina y Colegio Oficial de Médicos de esta provincia y tres Médicos de número del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general, cuyo Tribunal será nombrado por Orden ministerial.

5.ª Los plazos y la forma de celebración de los ejercicios se llevarán a efecto con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.º y siguientes del vigente Reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general y con sujeción al programa que oportunamente se hará público por el expresado Tribunal una vez constituido.

6.ª Las oposiciones darán comienzo después de transcurridos tres meses a partir de la fecha de esta convocatoria, el día que fije el Tribunal y que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de los opositores, según dispone la Orden de 6 de marzo último.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Director general, Manuel M. de Tena.

Determinando normas que han de seguir los Aspirantes a las oposiciones a una plaza de Médico Auxiliar residente del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés y de dos de Médicos Auxiliares residentes del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de este Ministerio de 5 de los corrientes, convocando a oposición una plaza de Médico Auxiliar residente del Manicomio de Santa Isabel de Leganés, con el sueldo de tres mil quinientas pesetas, y dos plazas de Médicos Auxiliares residentes del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, con la gratificación anual de dos mil quinientas pesetas, para debido conocimiento de los interesados de las normas a seguir, se detallan a continuación las condiciones necesarias para tomar parte en dichas oposiciones, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo facultativo de la Beneficencia general de 31 de marzo de 1925, Decreto de 9 de noviembre de 1939 y disposiciones concordantes:

1.º El número de plazas a cubrir es el de tres, y serán sometidas para ser provistas a los turnos que preceptúa el artículo 6.º de la Ley de 25 de agosto de 1939.

2.º El plazo de presentación de solicitudes por los que pretendan tomar parte en las oposiciones es el de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si el último fuese festivo expirará el plazo el primer día hábil siguiente, siendo el local donde habrán de pre-

sentarse las solicitudes únicamente esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales y las horas exclusivamente las de oficina.

3.º Las instancias deberán ser elevadas al Imo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, y acreditar, mediante los correspondientes documentos, los requisitos siguientes:

a) La cualidad de ser español y no exceder de 40 años de edad.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina, o copia notarial del mismo.

c) Relación de méritos y servicios, debiendo justificar haber ejercido la profesión durante tres años.

d) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

e) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

f) Certificado de buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional, justificada, a juicio del Tribunal de oposiciones, con informe de la Alcaldía, del Jefe de F. E. T. y de las J. O. N. S. y de las correspondientes Autoridades, así como los datos y noticias que pueda aportar el interesado o solicitar el Tribunal.

g) Acreditar el pago de cien pesetas por derecho de oposición.

4.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición será el mismo que se constituya para la plaza de Médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General.

5.º El examen constará de dos ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en la contestación oral a cuatro preguntas durante un plazo máximo de cuarenta y cinco minutos. De estas cuatro preguntas dos serán de un cuestionario de Psiquiatría y Neurología, y otras dos de un cuestionario de Patología Médica y Terapéutica. Las preguntas para este ejercicio serán las mismas que sobre esas cuatro materias figuren en el cuestionario para la oposición a la plaza de Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés.

El segundo ejercicio consistirá en el examen de un enfermo de Psiquiatría y Neurología durante treinta minutos. Incomunicación para ordenación de datos e historia clínica durante veinte minutos, y después exposición, en sesión pública, del caso clínico, con los razonamientos referentes al mismo, en un tiempo, como máximo, de cuarenta minutos.

6.º Las oposiciones serán comienzo después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de esta convocatoria, el día que fije el Tribunal, y que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de

los opositores, según dispone la Orden de 6 de marzo último.

Madrid, 13 de mayo de 1942.—El Director general, Manuel M. de Tena.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se citan.

Por inhibición del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, y conforme a la Ley de 24 de febrero de 1941, don Antonio López Navarro, domiciliado en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 37, denuncia ante la Junta Superior Calificadora de este Centro la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores:

Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927

Serie B, números 146.162 al 65; y Serie C, número 112.435, por un importe total de 15.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo segundo de la Ley de 13 de marzo de 1942, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 12 de mayo de 1942.—P. el Director general, Luis Feás.

2.791—A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolviendo el expediente promovido por la «Electra Benaventana, S. A.», en solicitud de autorización para establecer y explotar una línea de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco González García, como Presidente del Consejo de Administración de «Electra Benaventana, S. A.», de León, en solicitud de autorización para establecer y explotar una línea de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Benaventana, Sociedad Anónima», para establecer y explotar una línea en alta tensión que, partiendo de la Central Hidroeléctrica «Las Sorribas», suministre energía

a los pueblos de Santa Cristina de la Polvorosa, Manganeses de la Polvorosa, Vecilla de la Polvorosa, Fresno de la Polvorosa, Villabrázaro, San Román del Valle, Torres del Valle y su anejo Paladinos, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

3.ª La tensión que habrá de emplearse en el transporte, en atención a la tipificación de tensiones, será, a elección de la Empresa peticionaria, de 10.000 a 15.000 voltios.

Si por alguna causa concreta «Electra Benaventana, S. A.», se viera imposibilitada de emplear las tensiones señaladas, deberá justificar el empleo de la solicitada en su proyecto (13.200 voltios) ante esta Dirección General, quien estudiará las circunstancias que pudieran justificar la autorización de esta última.

4.ª La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo, que son objeto de reglamentación especial y que deberá obtenerse de los Organismos técnicos competentes, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Autorizando a don Domingo Calvo Vara, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Losacio de Alba (Zamora), para construir una línea de transporte de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de don Domingo Calvo Vara en concepto de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Losacio de Alba, en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Domingo Calvo Vara como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Losacio de Alba para construir una línea de transporte de energía eléctrica, que, derivando de la caseta de transformación del pueblo de Muga de Alba, suministre

energía al de Losacio de Alba, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

3.^a La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo que son objeto de reglamentación especial y que deberán obtenerse de los Organismos competentes siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Concediendo autorización a «Aismalibar, S. A.», para ampliar su industria con la instalación de una calandra especial para la preparación de cartón endurecido y planchas flexibles de baquelita para usos eléctricos.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de «Aismalibars, S. A.», en solicitud de autorización para ampliar su industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma ha resuelto:

Autorizar a «Aismalibars, S. A.», para ampliar su industria con la instalación de una calandra especial para la preparación de cartón endurecido especial y planchas flexibles de baquelita para usos eléctricos, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de recepción en fábrica de la maquinaria a importar.

2.^a La Sociedad peticionaria justificará en el plazo de tres meses ante la Delegación de Industria de Barcelona, el exacto cumplimiento de la Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939, especialmente en lo que se refiere a su artículo quinto.

3.^a Esta autorización no supone la de importación de maquinaria que deberá solicitarse en la forma acostumbrada acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de maquinaria y primeras materias a que se contrae esta autorización.

4.^a Una vez recibida la maquinaria el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Desestimando el recurso de alzada interpuesto por don Prudencio Rodríguez Pérez, en demanda de autorización para ampliación de su industria de molinería.

Visto el escrito presentado por don Prudencio Rodríguez Pérez recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Las Palmas, que le denegó autorización para ampliar su industria de molinería, sita en La Goleta (Aruca);

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose interpuesto por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que del estudio del recurso no se desprenden razones que aconsejen modificar la resolución dada por la Delegación de Industria,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Prudencio Rodríguez Pérez, contra resolución de la Delegación de Industria de Las Palmas, que le denegó autorización para ampliar su industria de molinería.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas.

Resolviendo el expediente promovido por don Antonio Ferrer Calvo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muga de Alba (Zamora), para construir una línea de transporte de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de don Antonio Ferrer Calvo, en solicitud de autorización en concepto de Presidente del Ayuntamiento de Muga de Alba, para construir una línea de transporte de energía eléctrica,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Ferrer Calvo, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Muga de Alba para construir una línea de transporte de energía eléctrica, que, derivando de la ya construída desde Andavías a Carbajales de Alba (Zamora), suministre energía al pueblo de Muga de Alba, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.^a Los elementos empleados en la construcción serán de fabricación nacional.

3.^a La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo que son objeto de reglamentación especial y que deberá obtenerse de los organismos competentes siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zamora.

Autorizando a don Jaime de Semir y Carrós, en nombre y representación de la «Sociedad Nestlé A. E. P. A.», para instalar en su fábrica de La Penilla (Santander) una industria destinada a la elaboración del producto denominado «Nescafé».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jaime de Semir y Carrós, en nombre y representación de la Sociedad Nestlé, A. E. P. A., solicitando autorización para establecer en la fábrica que dicha Sociedad posee en La Penilla (Santander) una industria desti-

nada a la elaboración del producto denominado «Nescafé».

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Sociedad Nestle, A. E. P. A., para instalar en su fábrica de La penilla (Santander) una industria destinada a la elaboración del producto denominado «Nescafé», con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha de la industria habrá de realizarse en el plazo de seis meses, a partir de la recepción de la maquinaria de importación en fábrica.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de maquinaria, que habrá de solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, lo notificará a la Delegación de Industria de Santander para que por la misma se compruebe que se ajusta en todas sus partes a la importación autorizada.

4.ª La Sociedad Nestle, A. E. P. A., utilizará en la elaboración del «Nescafé» únicamente café procedente de la Guinea española.

5.ª El cupo de café que se le asigne dependerá de las existencias y necesidades del momento.

6.ª El precio de este artículo será fijado por el Organismo competente.

7.ª La elaboración del «Nescafé» quedará supeditada en todo a la leche condensada y productos dietéticos que elabora la citada Sociedad, y, por tanto, únicamente, una vez cubiertas las necesidades de estas últimas, en cuanto a carbón, chapa negra, envases en general y demás materias primas comunes, podrá fabricarse el mencionado producto.

8.ª Esta autorización no supone garantía de suministro de primeras materias por los Organismos encargados del reparto de las mismas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1942.—El Director general, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Santander.

Concediendo autorización a la «Electra de Viesgo, S. A.», para el tendido de una línea aérea de transporte de energía eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.»,

solicitando autorización para el tendido de una línea eléctrica.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», para el tendido de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 130.000 voltios, desde Puente San Miguel (Santander) a la Sub-Central que la «S. A. Hidroeléctrica Ibérica» tiene en Larrasquito (Bilbao), con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de ocho meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La construcción de la línea proyectada no precisará la importación de ningún elemento extranjero.

3.ª La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnico y administrativo que son objeto de reglamentación especial, y que deberá obtenerse de los Organismos competentes, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

Autorizando a don José Gil Jove para la ampliación de su industria de cremas y productos para el calzado, en Gijón.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don José Gil Jove solicitando autorización para ampliar su industria de cremas y productos para el calzado, en Gijón.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don José Gil Jove para ampliar su industria de cremas y productos para el calzado, en Gijón, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la maquinaria en fábrica.

2.ª Esta autorización no supone la de importación de la maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar

del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y relación valorada de maquinaria a que se contrae esta resolución.

3.ª Una vez recibida la maquinaria, el interesado lo notificará a la Delegación de Industria para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuren en el permiso de importación.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1942.—El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Oviedo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Concediendo dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato a don Orencio García Fernández.

Vista la instancia suscrita por don Orencio García Fernández, con domicilio en Villamayor de Santiago (Cuenca), que solicita dispensa total de escolaridad de los cursos del Bachillerato;

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 26 de septiembre de 1941; oída la Sección segunda del Consejo Nacional de Educación, y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al solicitante la dispensa total de escolaridad, pero sometándose a pruebas de suficiencia del sexto y séptimo cursos del Bachillerato, pruebas que serán de conjunto por grupos. Deberá satisfacer los derechos de inscripción correspondientes a los siete cursos dispensados y adquirir el libro de Calificación escolar.

De Orden comunicada con esta fecha por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1942.—El Director general, J. Pemartín.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cuenca.